

---

---

INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022**  
**“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y  
OTROS, CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS Y DOCENTES DE LA  
UNIVERSIDAD.”**

**RECTORÍA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
JUEVES (09) DE JUNIO DE 2022**

Página 1 de 65

INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

<b>CRONOGRAMA</b> .....	3
<b>1. JUSTIFICACIÓN</b> .....	5
<b>2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACION</b> .....	5
<b>3. DEFINICIONES</b> .....	6
<b>4. OBJETO DEL CONTRATO</b> .....	6
<b>5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</b> .....	6
<b>7. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN</b> .....	8
<b>8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b> .....	9
<b>9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL</b> .....	9
<b>9.1. ACLARACIONES AL PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES</b> .....	10
<b>9.2. SUSPENSIÓN DEL PROCESO</b> .....	10
<b>9.3. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN</b> .....	11
<b>10. PRESUPUESTO OFICIAL</b> .....	11
<b>11. FORMA DE PAGO</b> .....	12
<b>12. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b> .....	12
<b>13. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA</b> .....	12
<b>13.1. LUGAR Y FECHA Y HORA DE ENTREGA</b> .....	12
<b>13.2. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA</b> .....	13
<b>13.3. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA</b> .....	13
<b>13.4. AUDIENCIA DE CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS</b> .....	14
<b>14. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA</b> .....	14
<b>14.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS</b> .....	15
<b>14.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS</b> .....	19
<b>14.3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE</b> .....	20
<b>14.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b> .....	21
<b>14.5 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN SIG (Sistema Integrado de Gestión) ANEXO 8</b> .....	31
<b>15. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES</b> .....	31
<b>16. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN</b> .....	32
<b>17. FACTORES Y PUNTAJES</b> .....	32
<b>16.1 REQUISITOS HABILITANTES</b> .....	33
<b>15. FACTORES DE DESEMPATE</b> .....	37
<b>29. ANEXOS</b> .....	45

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022**  
**“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y OTROS, CON DESTINO A LOS  
FUNCIONARIOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD.”**

**CRONOGRAMA**

Publicación <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b> del proceso:	<b>Jueves (09) de junio de 2022.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
<b>Observaciones</b> al Proyecto de Pliego de Condiciones	<b>Lunes trece (13) de junio de 2022 hasta las 4:30 pm.</b> Los interesados remitirán las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a>
<b>Respuesta Observaciones</b> al Project de Pliego de Condiciones	<b>Miércoles quince (15) de junio de 2022.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Publicación <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y Apertura Formal</b> del proceso:	<b>Miércoles quince (15) de junio de 2022.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
<b>Observaciones</b> al Pliego de Condiciones definitivo.	<b>XXXXXXXX (XX) de XXXXXX de 2022 hasta las 4:00 pm.</b> Los interesados remitirán las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a>
<b>Respuesta Observaciones</b> al Pliego de Condiciones definitivo	<b>XXXXXXXX (XX) de XXXXXX de 2022.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
<b>ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN</b>	<b>XXXXXXXX de XXXXXX de 2022, desde las 8:00 am hasta las 11:00 am.</b> Los oferentes entregarán <b>su oferta en original, físicamente en las Instalaciones de la Universidad</b> en la ciudad de Tunja, DEBIDAMENTE FIRMADA, LEGIBLE, y además EN MEDIO MAGNETICO EN FORMATO PDF en la <b>vicerrectoría administrativa y financiera de la Universidad.</b> (Uptc sede central Tunja, tercer piso Edificio Administrativo)
<b>EVALUACIÓN PRELIMINAR</b> (DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN)	<b>Desde el XXXXXXXXXXXX (XX) al XXXXXXXXXXXX (XXX) de XXXXX de 2022 hasta el martes.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Publicación de resultados:	<b>XXXXXXXXXXXX (XX) de XXXXXXXXXXX de 2022.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
<b>Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables:</b> (Traslado del informe de evaluación). Nota: en este plazo <b>los oferentes</b> pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes. Para esto podrán solicitarlas al correo <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> , para que le sean enviadas por ese mismo medio.	<b>A partir de la Publicación del Informe Preliminar y hasta las 4:00 pm del día XXXXXXXXXXXX (XX) de XXXXXX de 2022.</b> Los oferentes remitirán observaciones a los resultados y los documentos subsanables, al correo <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> con copia al correo <a href="mailto:administrativa@uptc.edu.co">administrativa@uptc.edu.co</a> ; o entregarlo físicamente en las instalaciones de la Universidad en la vicerrectoría administrativa. (Uptc sede central Tunja, tercer piso Edificio Administrativo).

INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

	Nota: En este plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes, para lo cual podrán solicitarlas al correo <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> , para que le sean enviadas por ese mismo medio.
<b>Respuestas a observaciones, subsanación y consolidado final</b>	<b>XXXXXXXXXX (XX) de XXXXXXXX de 2022.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
<b>Evaluación Final de Evaluación</b>	<b>XXXXXXXXXX (XX) de XXXXXXXXXX de 2022.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
<b>Recomendación de adjudicación</b>	<b>XXXXXXXXXX (XX) de XXXXXXXXXX de 2022.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
<b>Resolución de Adjudicación</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.
<b>Contrato</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
<b>Aprobación Garantías requeridas, requisitos SIG y suscripción del acta de Inicio</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al contrato

**Nota 1:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación Pública, será la señalada por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia. **Nota. 2.** Los plazos y tiempo establecidos en el cronograma corresponden hasta las horas indicadas, con 00 minutos y 00 segundos, luego de eso será extemporánea.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022**  
**“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y OTROS, CON DESTINO A LOS  
FUNCIONARIOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD.”**

**1. JUSTIFICACIÓN**

La INVITACIÓN PÚBLICA y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019.

Dando cumplimiento a la Ley 9 de enero de 1979 título II SALUD OCUPACIONAL (artículos 122 a 124) donde se encuentran los requerimientos para el uso y la implementación de los Elementos de Protección Personal en todas las áreas de trabajo y el Decreto 1072 de 2015 expedido por el ministerio de trabajo. La UPTC solicita la proporción y se requiere la adquisición de los Elementos de Protección Personal con destino a sus funcionarios y docentes con el fin de salvaguardar y protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados a la exposición a los peligros en el lugar de trabajo.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar con la Universidad, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019. Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias establecidas por la Universidad, a excepción de aquellas que se encuentren impedidas para contratar.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

**2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACION**

La INVITACIÓN PÚBLICA y el Contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 074 de 2010 y los Acuerdos que lo modifiquen adicionen o complementen.

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS y Portal SECOP. Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010 y los Acuerdos que lo modifiquen adicionen o complementen.

Igualmente, como lo señala la Ley 1437 de 2011 se podrá establecer las notificaciones personales para los actos administrativos que pongan fin a la presente invitación (adjudicación/declaratoria desierta) mediante correo electrónico siempre y cuando el Proponente acepte ser notificado por este medio. Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias establecidas por la Universidad, a excepción de aquellas que se encuentren impedidas para contratar.

**En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La UNIVERSIDAD solo aceptará una propuesta principal, por tal**

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

motivo **NO** realizará adjudicaciones parciales.

### 3. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
<b>ADJUDICACIÓN</b>	Es la decisión final de la Universidad, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
<b>ANEXO</b>	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente pliego de condiciones y que hacen parte integral del mismo.
<b>CONTRATISTA</b>	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
<b>CONTRATO</b>	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Universidad y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
<b>OFERTA</b>	Es la propuesta presentada a la Universidad por los Proponentes.
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato.
<b>PROPONENTE</b>	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

### 4. OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien en adelante se denominará para efectos contractuales LA UNIVERSIDAD, está interesada en seleccionar al CONTRATISTA para el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y OTROS, CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD".

### 5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La UPTC solicita la proporción y se requiere la adquisición de los Elementos de Protección Personal con destino a sus funcionarios y docentes con el fin de salvaguardar y protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados a la exposición a los peligros en el lugar de trabajo.

### 6. DEL RÉGIMEN JURÍDICO

La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Constitución Política y particularmente a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, modificado por el acuerdo 064 de 2019 y demás decretos reglamentarios y normas complementarias.

La selección del contratista será mediante la modalidad de contratación que corresponda según lo preceptuado en el Art. 18 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el artículo 6 del acuerdo 064 de 2019: "(...) **ARTÍCULO 18. Modalidades de Selección:** La Universidad seleccionará a sus contratistas mediante Procedimiento de Invitación Privada, Invitación Pública, Contratación Directa, y Contratación de Bienes y/o servicios de Características Técnicas Uniformes, según corresponda atendiendo su naturaleza (...)".

Atendiendo las directrices de la normatividad anterior, este tipo de contratos por su naturaleza y cuantía, en principio puede ser contratado mediante el Proceso de Invitación Privada. **No obstante, y en la eventualidad que el futuro contrato no sería adjudicado en términos normales (Bajo el surtimiento de una Invitación Privada), tomando en cuenta la entrada en vigencia del artículo 33 de la Ley 996 de 2005, denominada "Ley de Garantías electorales", no se hace posible la contratación de manera directa, o bajo modalidades de selección diferentes a invitaciones públicas.**

Por tal motivo, se surtirá el proceso previsto en el Artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia) modificado por el acuerdo 064 de 2019, es decir, mediante proceso de invitación pública Así:

(...)

**"ARTÍCULO 22. Invitación Pública.** Es el proceso mediante el cual la Universidad por medio del proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, fórmula públicamente una convocatoria a través de la página Web, para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable y procederá cuando la contratación sea superior a seiscientos 600 S.M.L.M.V, debiendo cumplir para su trámite los requisitos y normas generales de que trata el artículo 16 del presente estatuto.

En caso de presentación de oferta única, la Universidad a través del Comité de Contratación solicitará una evaluación a la Comisión Técnica designada, con el fin de determinar si satisface las necesidades y proceder a la adjudicación con oferta única.

Las ofertas que de acuerdo con el estudio de mercado sean consideradas con precios artificialmente bajos serán rechazadas.

**Parágrafo 1: Declaratoria de Desierta.** La Invitación pública únicamente será declarada desierta por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señale expresamente las razones para tomar tal decisión. En caso de darse tal situación, la Universidad iniciará nuevo proceso de selección el cual podrá prescindir de la fase de proyecto de pliego, previa justificación necesidad y conveniencia en la agilidad del trámite del mismo."

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS.

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, modificado por el acuerdo 064 de 2019.

### **La UNIVERSIDAD NO ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES.**

Conforme al Numeral 10 del Artículo 16.2 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el acuerdo 064 de 2019, en caso de presentarse circunstancias sobrevinientes a la contratación, que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Universidad, se procederá a la revocatoria del proceso de contratación.

#### **Documentos integrantes del proceso de selección.**

- Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad
- Condiciones Técnicas
- Presupuesto Oficial conforme a estudio de mercado
- Estudios Técnicos del Comité Técnico Evaluador
- Justificación de los Factores de Selección que permitan identificar la oferta más favorable.
- Análisis de Garantías
- Resolución de Apertura
- Pliego de Condiciones
- Demás documentos expedidos en la parte precontractual.

### **7. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN**

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato, así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y pos-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia, no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, 10 todos los integrantes deben comprender de manera explícita la realización de las actividades objeto de la invitación pública. Hay que tener en cuenta que, según el objeto del contrato y la actividad a desarrollar, algunas veces se requiere que todos los miembros tengan el permiso de operación o la autorización respectiva. En todo caso, los integrantes del consorcio o unión temporal, podrán acreditar de forma independiente algunas de las actividades a contratar, de tal forma que la sumatoria de las mismas abarque la totalidad del objeto contractual exigido en el presente Pliego de Condiciones. Se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).
- Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será **“EXPRESAMENTE”** el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuencialmente del Contrato.

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

- Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- La manifestación **clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada**, de los miembros del consorcio frente a la UPTC **y limitada** para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.
- En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- **"Manifestación expresa"** de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
- **"Manifestación expresa"** de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

En ningún caso ningún oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, **so pena de rechazo de las ofertas**.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios y Uniones Temporales deberán presentar ante la Universidad el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT deberá ser único y exclusivo para cada contrato, lo anterior conforme el Decreto 2460 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### 8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad, previstas en la Constitución, Ley o en el Acuerdo 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad.

Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución, en la Ley o en el Acuerdo 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad. Será rechazada toda propuesta cuyo oferente se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

### 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, dará lugar a la ejecución del presente contrato en:

SITIO
En la sede central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – sede central Tunja y seccionales

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

El pliego de condiciones se publicará según el cronograma **en la página web:** [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) y [Portal de Contratación SECOP](#).

### 9.1. ACLARACIONES AL PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún Proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente pliego de Condiciones o en el definitivo, o si requiere aclaración, modificación o complementación de alguna estipulación contenida en él, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los Proponentes, según cronograma **enviadas al correo electrónico [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co)**

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

- Hayan sido enviadas al correo establecido para tal fin radicado, en las fechas y horario establecido para el efecto.
- Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica.

Todas y cada una de las observaciones presentadas en término y de acuerdo a las estipulaciones anteriormente mencionadas, se contestarán **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** a través de la Página web [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) en el Link Contratación – Invitaciones Públicas y portal SECOP.

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos podrá expedir ADENDAS en las que se puedan modificar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendas, los cuales pasarán a formar parte de los mismos.

### 9.2. SUSPENSIÓN DEL PROCESO

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos, podrá Suspender el Proceso de Selección o la Respectiva Adjudicación, cuando existan circunstancias o elementos de juicio suficientes para tomar tal decisión, siendo circunstancias imprevisibles para la Universidad. Una vez desaparecidas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el ordenador del Gasto previa recomendación del Comité Reanudará el Proceso de Invitación Pública cuyos términos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la Expedición de la Reanudación.

Tanto el Acto de Suspensión como el de reanudación se realizarán mediante Resolución Rectoral Motivada.

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

### 9.3. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos parágrafo del artículo 22 del Acuerdo 064 de 2019 que modificó el artículo 22 del acuerdo 074 de 2010.

Durante el término previsto para la adjudicación del Contrato, La UPTC podrá declarar desierta la invitación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

Será declarado desierto, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones.

**NOTA.** El mínimo número de participantes hábiles para no declararse desierto el proceso licitatorio es de uno (1). Se entiende por participante hábil aquél que no esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y en la Ley, y que cumpla con todos los requisitos de naturaleza jurídica, financiera, técnica, en experiencia general y la acreditación de requisitos del SIG.

### 9.4. DECLARATORIA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del Contrato a suscribir, previo concepto y recomendación del COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS. Y previo cumplimiento de los requisitos documentales relacionados en el presente pliego.

El Proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el Contrato respectivo en los días señalados en el cronograma, de igual manera, la Universidad se obliga a entregar, en las mismas fechas, todos los estudios técnicos para que sean revisados por el Contratista, con el fin que presente sus observaciones, dentro de la etapa de pre construcción.

El Contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el Proponente favorecido no firmare el Contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente.

### 10. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 57/100 MONEDA LEGAL (\$593.637.746,57)**, con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 1369 de 03 de mayo de 2022.

**Nota.** La Universidad se reserva el derecho para que, de acuerdo a las necesidades, ésta suma pueda ser variada adicionándose o disminuyéndose según corresponda.

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, LA UNIVERSIDAD DESCARTARÁ TODA PROPUESTA CUYO VALOR INCLUIDO IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial estimado en el párrafo anterior. La Universidad se reserva el derecho para que, de acuerdo a las necesidades, ésta suma pueda ser variada adicionándose o disminuyéndose según corresponda.

### 11. FORMA DE PAGO

Dicha suma será cancelada al contratista mediante **ACTAS PARCIALES** de acuerdo a los elementos debidamente suministrados previo recibo a satisfacción los bienes objeto del contrato y expedición del acta de ejecución donde conste el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente junto con los demás requisitos legales y la suscripción del acta de ejecución donde conste el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

**NOTA:** Al proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, para el pago previa presentación de la respectiva factura con el lleno de los requisitos legales según corresponda, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del valor a pagar y el porcentaje establecido por la ley 1697 de 2013, conforme el artículo 8, (por la cual se crea la estampilla pro universidad nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia).

### 12. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato se realizará bajo la modalidad de SUMINISTRO DE BIENES. El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la Universidad, el objeto del presente contrato será de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la UNIVERSIDAD.

Cualquier incumplimiento será sancionado de acuerdo a la Resolución Rectoral No. 3641 de 2014, sin perjuicio del ejercicio de las demás cláusulas excepcionales por parte de la universidad y demás acciones legales a que haya a lugar. Para tal efecto y en cumplimiento del ARTICULO DECIMO SEGUNDO del precitado acto administrativo, en el presente proceso y el Contrato que se suscriba se entenderá incluidas las Multas determinadas y fijadas en la Resolución mencionada, con el fin de exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial, para lo cual el Contrato presta merito ejecutivo.

### 13. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA

#### 13.1. LUGAR Y FECHA Y HORA DE ENTREGA

**LAS PROPUESTAS DEBEN ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA OFICINA DE LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD** (Ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja), POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE (quien debe acreditar dicha calidad al momento de la entrega) O POR PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO (quien debe acreditar dicha calidad al momento de la entrega), escritas a

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

máquina o computador, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, sobre debidamente cerrado y sellado hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma. **Adicionalmente deberá allegar dentro del mismo sobre de la oferta, medio magnético (CD, USB, ETC) que contenga la totalidad de la oferta escaneada y la oferta económica en documento formato Excel.**

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar. El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse como se indican a continuación:

- El Proponente presentará UN (1) sobre que contendrá los requisitos habilitantes, es decir, los Documentos Jurídicos, Financieros, Técnicos, SIG y los que acreditan la experiencia general y específica; y además contendrán los requisitos de ponderación. Adicionalmente deberá allegar dentro del mismo sobre de la oferta, medio magnético que contenga la totalidad de la oferta escaneada y la oferta económica en documento formato Excel. Todos los documentos deben estar debidamente foliados desde la primera hoja hasta la última (en números enteros consecutivos ascendentes).

### 13.2. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta deberá ser rotulada cuyo asunto será: "PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA 34 DE 2022" y con la siguiente portada:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 34 de 2022  
OBJETO: "XX".  
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: XXXXXXXXXXXXXXXX  
NIT: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
DIRECCION: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

### 13.3. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

- El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en estos pliegos.
- La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido por ser completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

- La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, **debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente y debidamente firmado.**
- LAS PROPUESTAS DEBEN ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD** (Ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja), POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE (quien debe acreditar dicha calidad al momento de la entrega) O POR PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO (quien debe acreditar dicha calidad al momento de la entrega). Adicionalmente deberá allegar dentro del mismo sobre de la oferta, medio magnético que contenga la totalidad de la oferta escaneada y la oferta económica en documento formato Excel
- No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados. **Toda propuesta que se presente por fuera del plazo señalado en el cronograma, así como entregada de manera diferente a la señalada en el presente Pliego de Condiciones, será rechazada.**
- El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral del mismo.
- No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, con centavos (máximo dos), incluyendo todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- En el presente proceso, NO ACEPTA la presentación de propuestas parciales.

### 13.4. AUDIENCIA DE CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS

La universidad realizará la audiencia de cierre una vez culminado el plazo para presentar propuestas. En la audiencia del cierre del plazo para presentar propuestas, se realizará la Apertura del Sobre que contendrá los requisitos habilitantes y de ponderación. Se continuará con la evaluación de acuerdo al cronograma señalado para el presente proceso de selección. Acto seguido se levantará el acta y se publicará en portal web y SECOP donde se encuentran los documentos de la invitación pública.

### 14. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022**

**14.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS**

Para el efecto se debe anexar la siguiente documentación

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
<p><b>Carta de presentación de la oferta suscrita por el Proponente o su representante Legal.</b></p>	<p><b>Carta de presentación de la oferta</b> suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. <b>(ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</b></p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p> <p><b>AUTORIZACION.</b> Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p>
<p><b>Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio</b></p>	<p>Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato.</p> <p>La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia.</p>
<p><b>Certificado de la Existencia y de Representación Legal</b></p>	<p>Si se trata de <b>PERSONA JURÍDICA NACIONAL</b>, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso.</p> <p>Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar objeto similar al de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)</p> <p>Si se trata de <b>PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS:</b> Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el</p>

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

	<p>que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.</p> <p>Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.</p> <p>Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley vigente sobre la materia y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p> <p>Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.</p>
<p><b>Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensión.</b></p>	<p>Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el <b>ANEXO 02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES</b> de la presente Invitación.</p> <p>Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <p>Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Con relación a es te ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente</p>
<p>El Boletín de</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a></li><li>• <a href="http://www.contraloria.gov.co">www.contraloria.gov.co</a></li></ul>

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022**

<p><b>responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del Proponente y de su Representante legal</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a></li> </ul> <p>No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicione. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del Contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.</p> <p>No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.</p>
<p><b>Estar inscrito en el Registro Único Tributario</b></p>	<p>Copia del Registro Único Tributario <b>RUT actualizado</b>, expedido por la DIAN</p>
<p><b>Documento de identificación válido.</b></p>	<p>Fotocopia de la cédula del Proponente o su representante legal. El Proponente o su representante legal deben contar con Documento de identificación válido.</p>
<p><b>Póliza de seriedad de la oferta</b></p>	<p>La Póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p> <p><b>BENEFICIARIO:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1  <b>AFIANZADO:</b> El Proponente  <b>VIGENCIA:</b> con una vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más  <b>VALOR ASEGURADO:</b> Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p> <p>Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p>
<p><b>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.</b></p>	<p>El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, se debe:</p> <p>a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.  b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.  c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.  d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del Contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.  e- Señalar la duración del mismo que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.  f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de</li> </ul>

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022**

	<p>sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del Contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.</li> <li>• El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.</li> </ul> <p>En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</p> <p>g - Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.</p> <p><b>APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS:</b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>
<p><b>Certificación de Evaluación del Proveedor de la Uptc</b></p>	<p>El certificado de proveedor es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013. Para efecto de habilitación jurídica el oferente debe adjuntar diligenciado el <b>ANEXO-6 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD.</b></p> <p>En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, la universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en dicho <b>ANEXO.</b></p>
<p><b>Compromiso Anticorrupción</b></p>	<p>Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el <b>ANEXO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b> en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>

INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

**NOTAS:**

- *En el proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del Proponente o soporten el contenido de la oferta. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Universidad. Una vez requerido por la Universidad, el Proponente cuenta con un plazo según el cronograma para subsanar lo requerido. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los Proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*
- *Será de responsabilidad exclusiva del Proponente los errores, omisiones o falta de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta (De cada una de las actividades descritas en el presente proceso, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de errores, omisiones o faltas quedando entendido que el objeto contractual se recibirá a satisfacción única y exclusivamente con base en lo establecido en las especificaciones generales y particulares).*
- *Todo costo que no esté incluido en la propuesta relacionada con personal y gastos administrativos requeridos adicionalmente por el Contratista será asumido por su propia cuenta.*

**14.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS**

**a). Copia Del Certificado De Registro Único De Proponentes (RUP)**, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. La presente invitación se encuentra clasificada en códigos UNSPSC. Los proponentes deberán estar clasificados, en mínimo uno (1) de los códigos UNSPSC adoptados por Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CLASES Y PRODUCTOS
46	18	15	UNSPSC <b>46181500</b> Clase: Ropa de seguridad
46	18	17	UNSPSC <b>46181700</b> Clase: Protectores de cara y cabeza
46	18	18	UNSPSC <b>46181800</b> Clase: Protectores y accesorios para visión
46	18	20	UNSPSC <b>46182000</b> Clase: Protección de la respiración
53	10	19	UNSPSC <b>53101900</b> Clase: Trajes
46	18	19	UNSPSC <b>46181900</b> Clase: Protectores auditivos

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verifican los correspondientes estados financieros **con corte de 31 de diciembre de 2021 o información posterior a ésta**; en caso de tener reportada más de un año de información financiera se tomará el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente (Decreto 579 de 2021, artículo 3). En caso de presentar información con corte diferente al solicitado SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS.

En caso de consorcios o uniones temporales, se evaluarán los estados financieros del mejor año

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

fiscal que se refleje en el registro único de proponentes para cada uno de sus integrantes.

En caso de Consorcios o Uniones temporales para efectos de evaluación de los Estados Financieros, **se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada** uno de los integrantes.

El registro único de Proponentes debe haberse expedido en un plazo no mayor a treinta días hábiles anteriores a la fecha del cierre de la presente Invitación, y encontrarse vigente y en firme.

En caso de Consorcios o Uniones temporales CADA UNO de los integrantes debe contar con los Códigos UNSPSC requeridos.

**NOTA 1:** PARA EFECTOS DE VERIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL OFERENTE **DEBERÁ INDICAR** CUÁL ES EL MEJOR AÑO FISCAL REFLEJADO EN EL RUP, EL CUAL SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN.

**NOTA 2:** Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

### 14.3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

La experiencia deberá ser relacionada según **Anexo. No. 03**. El oferente (persona natural, jurídica, Unión temporal o Consorcio) deberá allegar con su OFERTA, **Mínimo uno (1) Máximo tres (3)** copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura o Certificación de contrato cumplido (adjuntando en todo caso copia de los contratos), ejecutados y terminados o liquidados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2016, cuyo **objeto sea o incluya elementos de protección personal similares al objeto de la presente invitación**. La sumatoria del valor de los contratos aportados debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV. Los contratos acreditados para este requisito deben encontrarse registrados en el RUP, condición indispensable para validarlos en los códigos en que se encuentra clasificada la invitación.

#### NOTAS:

- Si de la Copia de los Contratos, actas de recibo final o actas de liquidación, o Certificación de contrato cumplido no se pueden extraer el servicio prestado según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación.
- En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato junto con su acta de recibo final o acta de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido (adjuntando en todo caso copia de los contratos), conforme a los requisitos anteriores; la Universidad para la evaluación de la experiencia general, tomará los tres contratos allegados por el consorcio o Unión temporal que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.
- En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presenta la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, que será proporcional al porcentaje de participación que haya tenido dentro del mismo, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

- El RUP debe contener la información objeto de las certificaciones presentadas, condición indispensable para validar estas.
- Las certificaciones o las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación deberán contener mínimo los siguientes datos:
  - Razón social o nombre de la empresa contratante.
  - Objeto del contrato
  - Valor ejecutado de contrato (incluye adicionales si los hay)
  - Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
  - Fecha iniciación del contrato
  - Fecha de terminación del contrato
  - Dirección y Teléfono del Contratante.
- Si de la Certificación, Facturas, acta de recibo final, actas de liquidación o de la copia del contrato; no se puede extraer el suministro prestado o compra ni las cantidades solicitadas según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación.

### 14.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1.	GUANTES INDUSTRIALES DE CAUCHO DE CALIBRE 35 NTC 1726. NEGRO	PAR	240
2.	GUANTES DE CAUCHO ROJOS PARA RECOLECCION DE RESIDUOS. NTC1726, NTC 1725, EN 374, EN 420, EN 388.	PAR	20
3.	GUANTES DE CAUCHO TIPO MOSQUETERO- NTC-1726 NORMAS CONFORME A CE EN 374, EN 420, EN 388 (Tallas desde la 7 hasta la 9)	PAR	70
4.	GUANTES DE CUERO LONA NTC-2190, NTC-2307, EN 374, EN 388- (Con protección cubre venas en cerraje, flexibles y duraderos, forrado interiormente en la palma. 27 cm. de largo.	PAR	20
5.	GUANTES DE NITRIL INDUSTRIAL NTC 1726 NORMAS CONFORME A CE, EN 374, EN 420 (calibre 35, tallas de la 7 a la 9)	PAR	350
6.	GUANTES DE CARNAZA LARGOS NTC 2190, EN 388, EN 40.	PAR	150
7.	GUANTES ALUMINIZADOS PARA ALTAS TEMPERATURAS LARGOS- NTP 747, UNE EN 407, EN 420, EN 388.	PAR	3
8.	GUANTES PARA SUPERFICIES CALIENTES. NTC2190, EN 420, EN 388, EN 307.	PAR	10
9.	GUANTES PARA MANEJO DE PESAS – NTC 2190	PAR	45
10.	GUANTES DE LATEX ESTERILES – ASTM D 3578 – 91/ NTC 1956, NTC 4403. – REGISTRO INVIMA (Cajas por 50 pares en empaque individual –tallas S, M, L, XL)	CAJA X 50	405

INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
11.	GUANTES DE NITRILO AZUL DESECHABLES- NTC-1726 NORMAS CONFORME A CE, ANSI/ISEA 107:2015 – USO MEDICO, REGISTRO INVIMA (Cajas por 50 pares en empaque individual tallas S, M, L, XL, espesor 8mils)	CAJA X 50 PARES	1500
12.	GUANTES DE LATEX – REGISTRO INVIMA. ISO 9002, EN 455. (Cajas por 50 pares en empaque individual – tallas S, M, L, XL, espesor 8mils)	CAJA X 50 PARES	300
13.	GUANTES ANTIESTATICOS - NTC 2219, UNE EN 1149-1/2/3 Tejido de punto sin costuras calibre fino. Fibras Disipativas (1 x 10e5 a 1 x 10e8 ohm) • Hilo Protección Kevlar • Resistencia 1 x 105 a 1 x 108 ohmios según ANSI / ESD 5P15.1	PAR	70
14.	GUANTES MALLA ACERO INOXIDABLE. NF EN 1082-1, NF A 36-711 Ambidiestro, tallas disponibles en S, M, L, XL	PAR	10
15.	GUANTES DE VAQUETA CORTOS – NTC 2190. Tipo Ingeniero. AMARILLOS EN VAQUETA	PAR	230
16.	GUANTES DE VAQUETA LARGOS – NTC 2190. Tipo Ingeniero. AMARILLOS EN VAQUETA	PAR	80
17.	GUANTES O MANGAS DE PALPACION DESECHABLE. NTC-1726. Normas conforme a CE. (cajas X100)	CAJA X 100	110
18.	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS DE NITRILO- EN 388, EN 420 (sin costuras, de agarre firme, ajustado a la mano, tallas 7 y 8)	PAR	350
19.	KIT GUANTE DIELECTRICO PARA ALTA TENSION. EN 60903:2003, ASTM D 120 Clase 2 – tensión máxima 17000 v	PAR	2
20.	KIT GUANTE DIELECTRICO PARA ALTA TENSION. EN 60903:2003, ASTM D 120 Clase 1 – tensión máxima 7500 v	PAR	1
21.	MASCARILLA FULL FACE PARA FILTROS 3M - NTC 1728, NTC 1584, NTC 1733, NTC 3851, NIOSH.	UNIDAD	30
22.	MASCARILLA MEDIA CARA PARA FILTROS 3M - NTC 1728, NTC 1584, NTC 1733, NTC 3852 NIOSH.	UNIDAD	40
23.	CARTUCHOS DEFENDER MULTIPROPOSITO 3M 6003. Certificado por NIOSH	PAR	50
24.	CARTUCHOS PARA GASES Y VAPORES 3M 6006. Certificado por NIOSH	PAR	40
25.	CARTUCHOS CON FILTRO PARA PARTÍCULAS 3M™ 207, 2078, P95, con Alivio para Niveles Molestos de Vapor Orgánico /Gas Ácido	PAR	8
26.	MASCARILLA PARA MATERIAL PARTICULADO- N95 DE LA NORMA NIOSH 42CFR84. REGISTRO INVIMA	UNIDAD	1000
27.	MASCARILLA PARA MATERIAL PARTICULADO CON FILTRO CON VALVULA DE EXHALACION. NTC- 1584, NTC-2561, N95 de la norma 42CFR84	UNIDAD	500
28.	TAPABOCAS QUIRÚRGICO- (Blando desechable con bandas elásticas para ajuste en orejas, clic metálico que permite ajustarse a la nariz, telas no tejidas, hipoalérgico)- EMPAQUE INDIVIDUAL TRES CAPAS (capa 1. Externa resistente a la penetración de fluidos –azul, capa 2. Filtro para partículas, capa 3. Capa interna capa blanca en prolipropileno)	CAJA X 50	100
29.	GAFAS DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN LATERAL FILTRO UV ANTIEMPAÑANTE LENTE CLARO - ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993, EN 116. Incluye pack de paños con fluido antiempañante	UNIDAD	200
30.	MONOGAFAS CON FILTRO UV ANTIEMPAÑANTE LENTE CLARO - ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993, EN 116.	UNIDAD	100
31.	CARETA VISOR ANTIEMPAÑANTE- PARA USO ODONTOLOGICO NTC 3610, ANSI Z87.1-2003.	UNIDAD	50
32.	CARETA VISOR SEGURIDAD ANTIEMPAÑANTE- NTC 3610, ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993	UNIDAD	60
33.	CARETA CON MALLA - NTC 3610, ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993	UNIDAD	5
34.	GAFAS DE SEGURIDAD CON FILTRO UV ANTIEMPAÑANTE LENTE OSCURO- NTC 1825, NTC 1826, ANSI Z-87.1, EN 166, EN 379, EN 175.	UNIDAD	25

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022**

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
35.	CARETA PARA RADIACIONES INFRAROJA, ULTRAVIOLETA Y SOLAR CON FILTRO UV. NTC 3610, ANSI Z87,1 EN 166.	UNIDAD	1
36.	CARETA TIPO SOLDADURA OXICIACETILENICA DIELECTRICA INTELIGENTE- NTC 3610, ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993 (lente de auto oscurecimiento perfecto para realizar actividades de electrodo revestido y soldadura MIG/MAG, TIG (>50 Amp)	UNIDAD	12
37.	PROTECTOR AUDITIVO TIPO INSERCIÓN SILICONA- NTC- 2272, OSHA-NIOSH, CE EN 24869-1. (con estuche, mínimo 24 db)	UNIDAD	60
38.	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA. NTC 2272 Espuma interna y cojinete antialérgico (mínimo 24 db)	UNIDAD	25
39.	BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA REFORZADA EN COMPOSITE (no metálica), (NEGRO PARA OPERARIOS) NTC-1741, ASTM F2412-11, ANSI-Z41-177 Plantilla en material espumado, recubierta de algodón. Cordones redondos, en poliéster de algodón. Cuello anatómico para mayor comodidad y confort. Lengüeta tipo fuelle, acolchada. Ojetes plásticos no conductores de electricidad. Suela poliuretano, resiste, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. (cómoda, suave y liviana)	PAR	100
40.	BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA REFORZADA EN COMPOSITE (CAFÉ PARA INGENIEROS) NTC-1741, ASTM F2412-11, ANSI-Z41-177 Plantilla en material espumado, recubierta de algodón. Cordones redondos, en poliéster de algodón. Cuello anatómico para mayor comodidad y confort. Lengüeta tipo fuelle, acolchada. Ojetes plásticos no conductores de electricidad. Suela poliuretano, resiste, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. (cómoda, suave y liviana)	PAR	100
41.	BOTA DE CAUCHO PUNTERA REFORZADA EN COMPOSITE – NTC-1741, NTC-2385, DIN4843 (tallas desde el No.34 al 44)	PAR	30
42.	ZAPATO CERRADO, DE CUERO, ANTIDESLIZANTE, SIN CORDONES TIPO MEDICO, SUAVE, COMODO, AJUSTABLE AL PIE. Certificado bajo la norma EN ISO 20347:2012, ISO 20345:2012, NTC 2561. (Plantilla anatómica, Material: cuero, piel lisa resistente al agua Detalles: suela exterior antideslizante y resistente; absorción de energía en la zona del talón; protección antiestática.) De la parte del talón alto y empeine alto para mayor cubrimiento del pie.	PAR	100
43.	BOTA DE PVC CAÑA ALTA BLANCA- NTC-1741, NTC-2385, DIN4843	PAR	5
44.	POLAINAS DESECHABLES –	PAR	100
45.	RODILLERAS PARA TRABAJO – UNE EN 14404:200	PAR	50
46.	CANILLERAS DE PODA NFPA 1983, ANSI Z359. ANSI A10,14	PAR	15
47.	CAMISA TELA OXFORD CON LOGOS UPTC Y SIG BORDADOS. (CON CORTE PARA DAMA Y CABALLERO). – NTC-3252 (De acuerdo al diseño establecido)	UNIDAD	30
48.	PANTALÓN EN DRIL CAMUFLADO COLOR BEIGE. NTC-3252 (De acuerdo al diseño establecido)	UNIDAD	25
49.	CAMISA TELA OXFORD CON LOGOS BORDADOS DE LA (UPTC Y PLANEACIÓN INETREVENTORIA) NTC-3252 (De acuerdo al diseño establecido)	UNIDAD	20
50.	PANTALÓN EN JEAN ÍNDIGO (DISEÑO HOMBRE Y DAMA STRECH) (De acuerdo al diseño establecido)	UNIDAD	7
51.	BATA DE CIRUJANO EN TELA QUIRURJICA 100% ALGODÓN. NTC 3252	UNIDAD	70

INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
52.	BATA DESECHABLE. NTC-3252. Material quirúrgico no tejido, cuello redondo ribeteado de 1 cm, tiras para amarre en el cuello y cintura, esterilizable.	UNIDAD	100
53.	TRAJE ANTIFLUIDO DE 2 PIEZAS MANGA LARGA Y MANGA CORTA CON PUÑO ENCAUCHADO Y LOGOS BORDADOS DE LA UPTC NTC-3252 NTC-3399	UNIDAD	210
54.	TRAJE DE 2 PIEZAS ANTIFLUIDOS MANGA CORTA, MANGA LARGA Y VESTIDO, CON LOGOS UPTC Y SIG BORDADOS. NTC-3252 NTC-3399	UNIDAD	4
55.	CHALECO IMPERMEABLE CON ABRIGO INTERNO Y BOLSILLOS, CON CORTE PARA DAMA O CABALLERO. LOGOS BORDADOS NTC-3252 (De acuerdo al diseño establecido)	UNIDAD	12
56.	CHALECO BRIGADISTA TIPO PERIODISTA ANTIFLUIDO INTERIOR TERMICO CON FLEECE, CON BOLSILLOS, CINTA REFLECTIVA, COLORES DE ACUERDO A LA BRIGADA DE LA UPTC, BORDADO CON LOGO UPTC Y BRIGADISTA (De acuerdo al diseño establecido)	UNIDAD	30
57.	OVEROL ENTERIZO CON REFLECTIVOS CON LOGO DE LA UPTC. Material en drill Cremallera doble	UNIDAD	50
58.	OVEROL ENTERIZO TIPO PILOTO SIN NADA METALICO. MATERIAL DRILL CON LOGO DEL A UPTC NTC-3252NTC-3399 (Totalmente dieléctrico incluyendo hebillas y cremalleras) Cremallera doble	UNIDAD	84
59.	OVEROL ENTERIZO TIPO PILOTO SIN NADA METALICO CON MANGAS REMOBIBLES. MATERIAL DRILL CON LOGO DEL A UPTC NTC-3252NTC-3399 (Totalmente dieléctrico incluyendo hebillas y cremalleras)	UNIDAD	15
60.	CHAQUETA ANTIFLUIDO INTERIOR TERMICO CON FLEECE, CON BOLSILLOS, CINTA REFLECTIVA, BORDADO CON LOGO UPTC (De acuerdo al diseño establecido)	UNIDAD	10
61.	PETO O DELANTAL EN CARNAZA (Largo hasta el tobillo)	UNIDAD	40
62.	MANDIL PARA HERRERIA EN CUERO	UNIDAD	1
63.	PETO EN PVC LARGO (Poliéster/plastificado en PVC 100% impermeable resistente para trabajos pesados y textura suave, 0.35 m de espesor).	UNIDAD	70
64.	BATA ANTI FLUIDO DE MOTIVOS MANGA LARGA CON PUÑO ENCAUCHADO Y LOGO BORDADO DE LA UPTC. NTC-3252	UNIDAD	15
65.	BATA ANTI FLUIDO BLANCA MANGA LARGA CON PUÑO ENCAUCHADO Y LOGO BORDADO DE LA UPTCNTC-3252 Larga 3 bolsillos y porta esfera Ajustable	UNIDAD	700
66.	BATA ANTI FLUIDO NEGRA MANGA LARGA CON PUÑO ENCAUCHADO Y LOGO BORDADO DE LA UPTCNTC-3252 Larga 3 bolsillos y porta esfera Ajustable	UNIDAD	50
67.	BATA ANTIESTÁTICA. ANSI Z87 NTC325 (Fabricada en poliéster 62%, algodón 32%, fibra conductora 4%).	UNIDAD	6
68.	TRAJE PARA INGRESAR A CUARTO FRIO LOGOS BORDADOS UPTC. NTC 2021, 2037 Capucha desmontable tipo pasamontañas con velcro Puños ajustables Solapa con botones y cierre interno.	UNIDAD	8
69.	IMPERMEABLE TIPO CAPOTE EN PVC (Poliéster/plastificado en PVC 100% impermeable resistente para trabajos pesados y textura suave, 0.35 m de espesor) tallas M y L	UNIDAD	40
70.	TRAJE IMPERMEABLE 2 PIEZAS CON CAPOTE EN PVC (Poliéster/plastificado en PVC 100% impermeable resistente para trabajos pesados y	UNIDAD	20

INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
	textura suave, 0.35 m de espesor) tallas M y L		
71.	TRAJE IMPERMEABLE ANTIFLUIDO Y CONTRA QUIMICOS PARA FUMIGAR/PINTAR	UNIDAD	4
72.	SOMBRERO TIPO PAVA CON PROTECTOR DE CUELLO REMOVIBLE MATERIAL DRILL. NTC 1523, ANSI Z 89.1	UNIDAD	40
73.	CASCO DIELECTRICO CON BARBUQUEJO (INGENIEROS) BLANCO DE TRES PUNTOS. NTC 1523, ANSI Z89.1-2003, Aprobación NIOSH, ISO 3874	UNIDAD	70
74.	CASCO BRIGADISTA DIELECTRICO CASCARA DE PLASTICO ABS ANTI IMPACTO, SISTEMA DE RELIEVE EN H, BARBUQUEJO 4 PUNTOS NYLON, MULTITALLA CON AJUSTE RAPIDO. Aprobación NIOSH, ISO 3874	UNIDAD	30
75.	GORRA CON LOGO BORDADO UPTC INSTITUCIONAL GRADUABLES Y DIFERENTES TALLAS. NTC 1523, ANSI Z 89.1	UNIDAD	100
76.	COFIA CIRCULAR DESECHABLE. NTC5949	UNIDAD	50
77.	CAPUCHA DE SEGURIDAD EN MEZCLILLA. NTC 1523, ANSI Z89.1	UNIDAD	30
78.	CAPUCHA DE SEGURIDAD EN CARNAZA. NTC 1523, ANSI Z89.1	UNIDAD	10
79.	MANILLAS ANTIESTATICAS. ANSIZ87, NTC 3610 Ajustable Colocación ambidiestra Resistente lavable y reutilizable	UNIDAD	45
80.	Tapete Dieléctrico IEC 61111:2009, CLASE 2 Altamente resistentes a la electricidad 1 mt ancho y largo	UNIDAD	1

- La fecha de vencimiento de los productos que aplique (tapabocas, guantes de nitrilo, guantes de látex, filtros y cartuchos para mascarillas) debe ser mayor a dos años a partir de la fecha de entrega a la Universidad. El proponente deberá diligenciar y adjuntar con su oferta **anexo 09** en donde se comprometerá a ello.
- Todos los productos deben tener garantía mínima de 6 meses por defectos de fabricación; excepto los elementos desechables (batas desechables y cofias desechables). El proponente deberá diligenciar y adjuntar con su oferta **anexo 10**.
- El oferente deber ofertar una capacitación sobre uso, almacenamiento adecuado por elementos y disposición final de los EPP. En las Sedes Tunja (central y Facultad de Ciencias de la Salud) y Sedes Seccionales (Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y Granja Tunguavita "Paipa"). El proponente deberá diligenciar y adjuntar con su oferta **anexo 11**.
- La Universidad, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor y/o destinatario final de los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, evento en el cual, el contratista queda obligado a reemplazarlo o confeccionarlo por otro que se ajuste exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los Ocho (08) días calendarios siguientes al requerimiento hecho por el supervisor del contrato, sin que se generen costos adicionales a los ya pactados.
- Los elementos deben cumplir con la normatividad técnica aplicable.
- Para los siguientes elementos se requiere el diseño específico y toma de medidas a cada funcionario así:

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022**

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	IMAGEN
<p>CAMISA OXFORD AZUL MEDIO CON LOGOS UPTC Y SIG BORDADOS. (CON CORTE PARA DAMA Y CABALLERO). - NTC-3252</p>	
<p>CAMISA OXFORD BLANCA CON PUÑO AZUL OSCURO CON LOGOS UPTC Y SIG BORDADOS.(CON CORTE PARA DAMA Y CABALLERO). - NTC-3252</p>	
<p>PANTALÓN EN DRIL CAMUFLADO COLOR BEIGE CON REFLECTIVOS. NTC-3252</p>	
<p>PANTALÓN EN DRIL CAMUFLADO COLOR AZUL CON REFLECTIVOS. - NTC-3252</p>	
<p>TRAJE DE 2 PIEZAS ANTIFLUIDOS MANGA CORTA Y MANGA LARGA COLOR BLANCO Y ESTAMPADO AZUL, CON LOGOS UPTC Y SIG BORDADOS. NTC-3252 NTC- 3399</p>	

INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

<p>CAMISA TELA OXFORD CON LOGOS BORDADOS DE LA (UPTC Y PLANEACIÓN INETREVENTORIA) NTC-3252</p>	
<p>BATA ANTI FLUIDO DE MOTIVOS MANGA LARGA CON PUÑO ENCAUCHADO Y LOGO BORDADO DE LA UPTC. NTC-3252</p>	
<p>BATA ANTI FLUIDO NEGRA MANGA LARGA CON PUÑO ENCAUCHADO Y LOGO BORDADO DE LA UPTC NTC-3252 Larga 3 bolsillos y porta esfero Ajustable</p>	
<p>BATA ANTIESTÁTICA. ANSI Z87 NTC325 (Fabricada en poliéster 62%, algodón 32%, fibra conductora 4%).</p>	

**NOTA:**

- Se debe tomar medidas en los casos requeridos (trajes, camisas, pantalones, uniformes. Etc.).
- Las tallas de los elementos que se requiera (guantes, overoles etc.) se informaran por parte del supervisor en el momento de dar inicio al contrato.
- Para los siguientes elementos se requiere presentar muestra:

**Tabla # 1. Muestras**

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO
13	GUANTES ANTIESTATICOS - NTC 2219, UNE EN 1149-1/2/3

INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO
	Tejido de punto sin costuras calibre fino. Fibras Disipativas (1 x 10e5 a 1 x 10e8 ohm) • Hilo Protección Kevlar • Resistencia 1 x 105 a 1 x 108 ohmios según ANSI / ESD 5P15.1
14	GUANTES MALLA ACERO INOXIDABLE. NF EN 1082-1, NF A 36-711 Ambidiestro, tallas disponibles en S, M, L, XL
17	GUANTES O MANGAS DE PALPACION DESECHABLE. NTC-1726. Normas conforme a CE. (cajas X100)
27	MASCARILLA PARA MATERIAL PARTICULADO CON FILTRO CON VALVULA DE EXHALACION. NTC- 1584, NTC-2561, N95 de la norma 42CFR84
29	GAFAS DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN LATERAL FILTRO UV ANTIEMPAÑANTE LENTE CLARO - ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993, EN 116. Incluya pack de paños con fluido antiempañante
30	MONOGAFAS CON FILTRO UV ANTIEMPAÑANTE LENTE CLARO - ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993, EN 116.
31	CARETA VISOR ANTIEMPAÑANTE- PARA USO ODONTOLOGICO NTC 3610, ANSI Z87.1- 2003.
32	CARETA VISOR SEGURIDAD ANTIEMPAÑANTE- NTC 3610, ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3- 1993
34	GAFAS DE SEGURIDAD CON FILTRO UV ANTIEMPAÑANTE LENTE OSCURO- NTC 1825, NTC 1826, ANSI Z-87.1, EN 166, EN 379, EN 175.
37	PROTECTOR AUDITIVO TIPO INSERCIÓN SILICONA- NTC- 2272, OSHA-NIOSH, CE EN 24869-1. (con estuche, mínimo 24 db)
38	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA. NTC 2272 Espuma interna y cojinete antialérgico (mínimo 24 db)
39	BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA REFORZADA EN COMPOSITE (no metálica), (NEGRO PARA OPERARIOS) NTC- 1741, ASTM F2412-11, ANSI-Z41-177 Plantilla en material espumado, recubierta de algodón. Cordones redondos, en poliéster de algodón. Cuello anatómico para mayor comodidad y confort. Lengüeta tipo fuelle, acolchada. Ojetes plásticos no conductores de electricidad. Suela poliuretano, resiste, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. (cómoda, suave y liviana)
40	BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA REFORZADA EN COMPOSITE (CAFÉ PARA INGENIEROS) NTC-1741, ASTM F2412- 11, ANSI-Z41-177 Plantilla en material espumado, recubierta de algodón. Cordones redondos, en poliéster de algodón. Cuello anatómico para mayor comodidad y confort. Lengüeta tipo fuelle, acolchada. Ojetes plásticos no conductores de electricidad. Suela poliuretano, resiste, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. (cómoda, suave y liviana)
42	ZAPATO CERRADO, DE CUERO, ANTIDESLIZANTE, SIN CORDONES TIPO MEDICO, SUAVE, COMODO, AJUSTABLE AL PIE. Certificado bajo la norma EN ISO 20347:2012, ISO 20345:2012, NTC 2561. (Plantilla anatómica, Material: cuero, piel lisa resistente al agua Detalles: suela exterior antideslizante y resistente; absorción de energía en la zona del talón; protección antiestática.) De la parte del talón alto y empeine alto para mayor cubrimiento del pie.
45	RODILLERAS PARA TRABAJO – UNE EN 14404:200
48	PANTALÓN EN DRIL CAMUFLADO COLOR BEIGE. NTC-3252 (De acuerdo al diseño establecido)
49	CAMISA TELA OXFORD CON LOGOS BORDADOS DE LA (UPTC Y PLANEACIÓN INETREVENTORIA) NTC-3252 (De acuerdo al diseño establecido)
50	PANTALÓN EN JEAN INDIGO (DISEÑO HOMBRE Y DAMA STRECH) (De acuerdo al diseño establecido)
51	BATA DE CIRUJANO EN TELA QUIRURJICA 100% ALGODÓN. NTC 3252
53	TRAJE ANTIFLUIDO DE 2 PIEZAS MANGA LARGA Y MANGA CORTA CON PUÑO ENCAUCHADO Y LOGOS BORDADOS DE LA UPTC NTC-3252 NTC-3399
54	TRAJE DE 2 PIEZAS ANTIFLUIDOS MANGA CORTA, MANGA LARGA Y VESTIDO, CON LOGOS UPTC Y SIG BORDADOS. NTC-3252 NTC-3399
55	CHALECO IMPERMEABLE CON ABRIGO INTERNO Y BOLSILLOS, CON CORTE PARA DAMA O CABALLERO. LOGOS BORDADOS NTC-3252 (De acuerdo al diseño establecido)

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022**

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO
56	CHALECO BRIGADISTA TIPO PERIODISTA ANTIFLUIDO INTERIOR TERMICO CON FLEECES, CON BOLSILLOS, CINTA REFLECTIVA, COLORES DE ACUERDO A LA BRIGADA DE LA UPTC, BORDADO CON LOGO UPTC Y BRIGADISTA (De acuerdo al diseño establecido)
57	OVEROL ENTERIZO CON REFLECTIVOS CON LOGO DE LA UPTC. Material en drill Cremallera doble
58	OVEROL ENTERIZO TIPO PILOTO SIN NADA METALICO. MATERIAL DRILL CON LOGO DEL A UPTC NTC-3252NTC-3399 (Totalmente dieléctrico incluyendo hebillas y cremalleras) Cremallera doble
60	CHAQUETA ANTIFLUIDO INTERIOR TERMICO CON FLEECES, CON BOLSILLOS, CINTA REFLECTIVA, BORDADO CON LOGO UPTC (De acuerdo al diseño establecido)
64	BATA ANTI FLUIDO DE MOTIVOS MANGA LARGA CON PUÑO ENCAUCHADO Y LOGO BORDADO DE LA UPTC. NTC-3252
65	BATA ANTI FLUIDO BLANCA MANGA LARGA CON PUÑO ENCAUCHADO Y LOGO BORDADO DE LA UPTCNTC-3252 Larga 3 bolsillos y porta esfero Ajustable
72	SOMBRERO TIPO PAVA CON PROTECTOR DE CUELLO REMOVIBLE MATERIAL DRILL. NTC 1523, ANSI Z 89.1
75	GORRA CON LOGO BORDADO UPTC INSTITUCIONAL GRADUABLES Y DIFERENTES TALLAS. NTC 1523, ANSI Z 89.1
79	MANILLAS ANTIESTATICAS. ANSIZ87, NTC 3610 Ajustable Colocación ambidiestra Resistente lavable y reutilizable
80	Tapete Dieléctrico IEC 61111:2009, CLASE 2 Altamente resistentes a la electricidad 1 mt ancho y largo

Nota 1. Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación. La Universidad solo aceptará propuestas que cubran todos los ítems solicitados. **Por lo mismo cada proponente debe ofertar todos, dado que su evaluación y adjudicación se hará así.**

#### 14.4.1 Condiciones Técnicas

Se verificará el cumplimiento de las Condiciones técnicas mínimas establecidas. Se verificará el cumplimiento de las condiciones mínimas, especificaciones, unidad de medida, cantidad descripción y condiciones técnicas específicas, lo anterior se calificará bajo el criterio de admisible o no admisible; al igual que el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en los presentes Condiciones. Serán admisibles aquellas propuestas que presenten la totalidad de los requisitos, documentos técnicos y que no se excedan en el presupuesto oficial establecido por la UPTC, de lo contrario la propuesta será no Admisible Técnicamente.

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Técnico	Muestra física del producto ofrecido.	Es obligatorio para el proponente hacer entrega con su oferta, como <b>mínimo de una (1) máximo dos (02) muestras por cada ítem requerido según Tabla # 1. Muestras;</b> junto con las fichas técnicas de todos los ítems descritos en el cuadro de condiciones técnicas.

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022**

<b>Técnico</b>	<b>Portafolio de Servicios actualizados</b>	Anexar Brochures, donde se incluyan los bienes y servicios de cada proponente plural o singular.
<b>Técnico</b>	<b>Ficha Técnica</b>	El elemento ofertado deberá entregarse con la ficha Técnica o Catalogo que corresponda.

**14.4.2 PROPUESTA ECONOMICA**

La propuesta allegada por cada oferente deberá presentarse de conformidad con lo previsto en los anteriores numerales y no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del valor del Presupuesto Oficial.

El valor total de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto de la presente Invitación, por lo tanto, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato y hasta su terminación desequilibrios económicos ni solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles (protocolos de bioseguridad COVID19) de acuerdo con el comportamiento de los valores del producto en el mercado.

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el presupuesto oficial, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

- El Valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
- El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
- La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, para lo cual se debe anexar la propuesta económica en medio digital (Excel, editable y PDF debidamente firmado)
- El valor total de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto de la presente Invitación, por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato y hasta su terminación desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles.
- Los costos en los que incurra el proponente para la preparación y formulación de su propuesta serán de su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual la Universidad no concederá suma alguna, ni efectuara reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022**

**14.5 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN SIG (Sistema Integrado de Gestión) ANEXO 8**

REQUISITOS	
REQUISITOS PLIEGO DE CONDICIONES	
<b>REQUISITO</b>	<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al último año de cierre del sistema de gestión de SST.</p> <p>Nota 1: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> <p>Nota 2: Si la empresa es de riesgo I y II podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia). para poder presentar esta certificación debe adjuntar la certificación de afiliación a la ARL con el tipo de riesgo.</p> <p>Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p> <p>Nota 3: Para los contratos bajo la modalidad de contratación directa se deberá adjuntar la certificación emitida por la ARL, no aplica la nota 1 de este requisito y si el oferente es riesgo I y II le aplica la Nota 2.</p>

**NOTA: En el caso de consorcios o uniones temporales cada una de los consorciados debe acreditar la documentación solicitada como requisito habilitante.**

**15. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

Con la presentación de la oferta, el Proponente manifiesta que estudió los PLIEGOS DE CONDICIONES y todos los documentos de la contratación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del suministro, su costo y su tiempo de ejecución y sus especificaciones técnicas, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente.

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de manera unilateral de lo establecido en los PLIEGOS DE CONDICIONES, serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el Proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

La falta de respuesta por parte de la Universidad, no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y por consiguiente los PLIEGOS DE CONDICIONES conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por La Universidad.

El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente contratación, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones.

### 16. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta se determina más favorable de conformidad con los criterios de habilitación y ponderación, teniendo en cuenta que son factores de escogencia diferenciales y excluyentes entre sí; y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por el COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS CONTRATACIÓN de la Universidad, quién se asesorará de la comisión técnica que designó el ordenador del gasto, y quienes responderán por la emisión de los conceptos técnicos dentro del proceso de Invitación Pública.

### 17. FACTORES Y PUNTAJES

Una vez efectuada la apertura del sobre, el Comité de Licitaciones y Contratación, procederá a realizar el análisis Jurídico y Financiero y Técnico-económico de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, acorde con el Acuerdo 074 de 2010, y las reglas previstas en el presente pliego de condiciones, para tal efecto se podrá apoyar en la Dirección Jurídica (respecto a la evaluación de los documentos jurídicos, evaluación Experiencia general y específica), en el Departamento de Contratación (respecto de la evaluación Financiera); la verificación de Documentos Gestión de Proveedores y Contratistas en el Sistema Integrado de Gestión SIG se realizará por parte de la Oficina de Direccionamiento de SIG y el Comité Técnico Evaluador (Respecto a la Evaluación técnica Habilitante y de Puntaje). Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma y procederá de la siguiente manera.

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONOMICA	50 puntos

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022**

ESTUDIO TECNICO ADICIONAL	50 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

**16.1 REQUISITOS HABILITANTES**

- 1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE):** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.
- 2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE):** Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el UNSPSC. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP según UNSPSC, la vigencia del certificado y con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes:

**a). Índice de Liquidez**

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 1.5	No admisible
<b>MAYOR DE 1.5</b>	<b>Admisible</b>

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de liquidez deberá ser mayor al **1.5**

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El Índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al **1.5**, así:

$$\text{Liquidez} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

**b). Índice de Endeudamiento**

Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos) \*100

MAYOR DE 64%	No admisible
<b>MENOR O IGUAL 64%</b>	<b>Admisible</b>

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de Endeudamiento debe ser menor o igual al **64%**

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes \*100, el cual deberá ser menor o igual  $\leq$  al **64%**, así:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo total}} \times 100$$

INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

$\Sigma$ Activo Total

**c). Capital de trabajo** El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:  
Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR A 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
<b>MAYOR O IGUAL A 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>Admisible</b>

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El capital de trabajo presentado debe ser mayor o igual a 60% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El capital de trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y este deberá ser mayor o igual a **60%** del valor del presupuesto oficial.

**d). Patrimonio.**

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:  
Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total

MENOR A 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
<b>MAYOR O IGUAL A 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>Admisible</b>

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El patrimonio presentado debe ser mayor o igual a **60%** del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El patrimonio presentado será el resultado de la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo total de cada uno de ellos y este deberá ser mayor o igual a **60%** del valor del presupuesto oficial.

**Nota: Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.**

- 3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE):** Se estudiarán y analizarán los requisitos, verificando su estricto cumplimiento en cuanto al numeral 14.3 Experiencia general (habilitante).
- 4. REQUISITOS TÉCNICOS (HABILITANTE):** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden Técnico, verificando su estricto cumplimiento en cuanto al Numeral 5. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN, numeral 14.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS.
- 5. DOCUMENTOS SIG (HABILITANTE):** Se verificará el cumplimiento de requisitos según matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental (REQUISITOS HABILITANTES). De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como contratista y/o proveedor, deberá dar cumplimiento a los requisitos, de acuerdo con el objeto del Contrato, Según Matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental. Ver Anexo N°8.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

16.2 FACTORES DE PONDERACIÓN

ESTUDIO ECONOMICO (PRECIO – 50 PUNTOS)									
<p><b>MEDIA ARITMETICA</b> El valor de la media Aritmética se calculará así:</p> $MA = (PO+X1 + X2 + X3 + Xn) / (n+1)$ <p>Dónde: MA = Media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles Xn PO = Presupuesto Oficial X= Valor de cada propuesta hábil n = número de propuestas hábiles</p> <p>La propuesta que ostente la mayor cercanía a la media obtendrá 50 puntos, mientras que a las demás se les asignarán cinco (5) puntos menos en orden descendente, de acuerdo a la cercanía de la media respectiva.</p>	<p><b>50 PUNTOS</b></p>								
GARANTÍA DE CALIDAD ADICIONAL 20 PUNTOS									
<p>El proponente que ofrezca mediante documento firmado por el representante legal o representante en caso de Consorcios o uniones temporales, una garantía extendida sobre <b>los elementos ofertados</b> obtendrá un máximo de veinte (20) puntos así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">GARANTÍA DE CALIDAD: 20 PUNTOS</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Al oferente que extienda el plazo de la garantía técnica, mayor al mínimo requerido que corresponde a seis (06) meses, contados a partir de la recepción de los bienes. Entre cuatro y seis meses adicionales, se le Asignará:</td> <td style="text-align: center;"><b>20 puntos</b></td> </tr> <tr> <td>Al segundo oferente que extienda el plazo de la garantía técnica mayor al mínimo requerido que corresponde a seis (06) meses, contados a partir de la recepción de los bienes. Entre dos y tres meses adicionales, se le Asignará:</td> <td style="text-align: center;"><b>15 puntos</b></td> </tr> <tr> <td>Al tercer oferente que extienda el plazo de la garantía técnica mayor al mínimo requerido que corresponde a seis (06) meses, contados a partir de la recepción de los bienes. Menos de dos meses adicionales, se le Asignará:</td> <td style="text-align: center;"><b>10 puntos</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota.</b> El proponente que no oferte garantía adicional a la mínima establecida no obtendrá puntaje.</p> <p><b>NOTA:</b> Lo anterior, se acreditará con el diligenciamiento del <b>anexo 12</b></p>	GARANTÍA DE CALIDAD: 20 PUNTOS	PUNTAJE	Al oferente que extienda el plazo de la garantía técnica, mayor al mínimo requerido que corresponde a seis (06) meses, contados a partir de la recepción de los bienes. Entre cuatro y seis meses adicionales, se le Asignará:	<b>20 puntos</b>	Al segundo oferente que extienda el plazo de la garantía técnica mayor al mínimo requerido que corresponde a seis (06) meses, contados a partir de la recepción de los bienes. Entre dos y tres meses adicionales, se le Asignará:	<b>15 puntos</b>	Al tercer oferente que extienda el plazo de la garantía técnica mayor al mínimo requerido que corresponde a seis (06) meses, contados a partir de la recepción de los bienes. Menos de dos meses adicionales, se le Asignará:	<b>10 puntos</b>	<p><b>20 PUNTOS</b></p>
GARANTÍA DE CALIDAD: 20 PUNTOS	PUNTAJE								
Al oferente que extienda el plazo de la garantía técnica, mayor al mínimo requerido que corresponde a seis (06) meses, contados a partir de la recepción de los bienes. Entre cuatro y seis meses adicionales, se le Asignará:	<b>20 puntos</b>								
Al segundo oferente que extienda el plazo de la garantía técnica mayor al mínimo requerido que corresponde a seis (06) meses, contados a partir de la recepción de los bienes. Entre dos y tres meses adicionales, se le Asignará:	<b>15 puntos</b>								
Al tercer oferente que extienda el plazo de la garantía técnica mayor al mínimo requerido que corresponde a seis (06) meses, contados a partir de la recepción de los bienes. Menos de dos meses adicionales, se le Asignará:	<b>10 puntos</b>								
DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: 20 PUNTOS									
<p>El proponente que ofrezca mediante documento firmado por el representante legal o representante en caso de consorcios o uniones temporales, un término inferior respecto a la devolución y reposición de las prendas y/o elementos objeto de esta invitación obtendrá un máximo de veinte (20) puntos así:</p>	<p><b>20 PUNTOS</b></p>								

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022**

DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: 20 puntos	PUNTAJE											
Al oferente que ofrezca un término de <b>cuatro (4) días calendario</b> , el cual es inferior al requerido por la universidad, para la devolución o reposición desde el requerimiento hecho por el supervisor y/o destinatario final del contrato obtendrá 20 puntos. (término máximo de 8 días calendario)	20 puntos											
Al oferente que ofrezca un término de <b>cinco (5) días calendario</b> , el cual es inferior al requerido por la universidad, para la devolución o reposición desde el requerimiento hecho por el supervisor y/o destinatario final del contrato obtendrá 18 puntos. (término máximo de 8 días calendario)	18 puntos											
Al oferente que ofrezca un término de <b>seis (6) días calendario</b> , el cual es inferior al requerido por la universidad, para la devolución o reposición desde el requerimiento hecho por el supervisor y/o destinatario final del contrato obtendrá 16 puntos. (término máximo de 8 días calendario)	16 puntos											
Al oferente que ofrezca un término de <b>siete (7) días calendario</b> , el cual es inferior al requerido por la universidad, para la devolución o reposición desde el requerimiento hecho por el supervisor y/o destinatario final del contrato obtendrá 14 puntos. (El término máximo es de 8 días calendario)	14 puntos											
<p><b>NOTA:</b> Lo anterior, se acreditará con el diligenciamiento del anexo 13</p>												
<p align="center"><b>OFERTA DE SERVICIOS ADICIONALES 10 PUNTOS</b></p>												
<p>El proponente que ofrezca mediante documento firmado por el representante legal o representante en caso de consorcios o uniones temporales, mediante carta de compromiso que cumplirá todos los seis (6) aspectos relacionados como servicios posventa. obtendrá un máximo de diez (10) puntos así:</p>												
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="238 1283 1144 1314"><b>OFERTA DE SERVICIOS ADICIONALES (SERVICIO POSTVENTA):</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" data-bbox="238 1335 1144 1388">A quien ofrezca mayores condiciones de servicios postventa, obtendrá puntaje de la siguiente manera:</td> </tr> <tr> <td data-bbox="282 1409 342 1650"> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entrega EPPS organizada en orden alfabético y por Seccionales</li> <li>2. Una vez que ingresen al almacén, llevarla luego a cada una de las seccionales (Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y Granja Tinguavita)</li> <li>3. Entrega de elementos en porta vestidos y rotulados (para los casos en que aplica)</li> <li>4. Apoyo en la entrega de EPPS</li> <li>5. Elementos que permitan realizar la prueba de la misma (módulos de vestier)</li> <li>6. Servicio de atención postventa exclusivo para la UPTC</li> </ol> </td> <td data-bbox="342 1409 1144 1650"></td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="238 1671 1144 1755"> <p><b>10 puntos</b> al oferente que, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, ofrezca que cumplirá todos los seis (6) aspectos relacionados como servicios posventa.</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="238 1776 1144 1860"> <p><b>5 puntos</b> al oferente que, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, ofrezca que cumplirá con tres (3) de los aspectos relacionados como servicios posventa.</p> </td> </tr> </tbody> </table>		<b>OFERTA DE SERVICIOS ADICIONALES (SERVICIO POSTVENTA):</b>		A quien ofrezca mayores condiciones de servicios postventa, obtendrá puntaje de la siguiente manera:		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entrega EPPS organizada en orden alfabético y por Seccionales</li> <li>2. Una vez que ingresen al almacén, llevarla luego a cada una de las seccionales (Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y Granja Tinguavita)</li> <li>3. Entrega de elementos en porta vestidos y rotulados (para los casos en que aplica)</li> <li>4. Apoyo en la entrega de EPPS</li> <li>5. Elementos que permitan realizar la prueba de la misma (módulos de vestier)</li> <li>6. Servicio de atención postventa exclusivo para la UPTC</li> </ol>		<p><b>10 puntos</b> al oferente que, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, ofrezca que cumplirá todos los seis (6) aspectos relacionados como servicios posventa.</p>		<p><b>5 puntos</b> al oferente que, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, ofrezca que cumplirá con tres (3) de los aspectos relacionados como servicios posventa.</p>		<p><b>10 PUNTOS</b></p>
<b>OFERTA DE SERVICIOS ADICIONALES (SERVICIO POSTVENTA):</b>												
A quien ofrezca mayores condiciones de servicios postventa, obtendrá puntaje de la siguiente manera:												
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entrega EPPS organizada en orden alfabético y por Seccionales</li> <li>2. Una vez que ingresen al almacén, llevarla luego a cada una de las seccionales (Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y Granja Tinguavita)</li> <li>3. Entrega de elementos en porta vestidos y rotulados (para los casos en que aplica)</li> <li>4. Apoyo en la entrega de EPPS</li> <li>5. Elementos que permitan realizar la prueba de la misma (módulos de vestier)</li> <li>6. Servicio de atención postventa exclusivo para la UPTC</li> </ol>												
<p><b>10 puntos</b> al oferente que, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, ofrezca que cumplirá todos los seis (6) aspectos relacionados como servicios posventa.</p>												
<p><b>5 puntos</b> al oferente que, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, ofrezca que cumplirá con tres (3) de los aspectos relacionados como servicios posventa.</p>												

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

<p><b>3 puntos</b> al oferente que, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, ofrezca que cumplirá con uno (1) de los aspectos relacionados como servicios posventa</p> <p><b>NOTA:</b> Lo anterior, se acreditará con el diligenciamiento del Anexo 14. A los demás oferentes se le restarán de a dos puntos y así sucesivamente.</p>	
--	--

### 15. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a las ofertas de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Para efecto de lo anterior, conforme al párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993 y en virtud que la a condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, es preciso se acredite esta condición de tal manera. En igual sentido según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección para mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena., la acreditación de este requisito se hará con fundamento en dicho documento que acredite tal situación.

Para efecto de la participación se puede acreditar con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina, está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El representante legal de la persona jurídica, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso, solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. Además, deberá manifestar que mantendrá el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

El proponente deberá acreditar dicha condición mediante documento expedido por el Ministerio del Interior, quien es la autoridad encargada de certificar la pertenencia a dichas poblaciones.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El proponente deberá acreditar dicha condición mediante documento de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN –, quien es entidad adscrita a la Presidencia de la República, que está encargada de coordinar, asesorar y ejecutar – con otras entidades públicas y privadas – la Ruta de Reintegración de las personas desmovilizadas de los grupos armados al margen de la ley.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que "Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

### El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados haya, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.
- En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología: Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

**De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.**

### 16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

En los casos relacionados a continuación **las propuestas se descartarán y no serán objeto de subsanación ni evaluación:**

- Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

- Propuesta económica inferior al 90% del presupuesto oficial.
- Propuesta económica superior al 100 % del presupuesto oficial.
- Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

Las propuestas **incurren en causal de rechazo** en los siguientes casos:

- Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación.
- Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del Proponente.
- Cuando no se presenten cualquiera de los Documentos Jurídicos, Técnicos Mínimos, Financieros y experiencia general habilitante requeridos dentro del tiempo de subsanación.
- Cuando no se presente la póliza de seriedad de la oferta
- Las demás descritas en el Pliego de Condiciones, como causales de rechazo.

### 17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación del COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS. La Adjudicación se podrá **realizar a criterio del Ordenador del Gasto** en Audiencia Pública si así lo solicitaren la mayoría simple de los oferentes.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) y portal Secop, así como los resultados de la INVITACIÓN PÚBLICA.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo en los días señalados en el cronograma.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el proponente-adjudicatario favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente.

### 18. ANÁLISIS DE RIESGOS

#### RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	PROONENTE

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término	0%	100%
PREVISIBLE	Que el servicio suministrado no ostente calidad	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista evada sus obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales	0%	100%

### MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

- **Póliza de Amparo de seriedad de la oferta.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia equivalente al plazo de la oferta y mínimo sesenta (60) días más. Contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- **Póliza de Amparo de cumplimiento.** Equivalente al monto mínimo del amparo será del 20% de la oferta presentada y con vigencia igual al plazo el mismo y seis (6) meses más.
- **Póliza de Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Equivalente al monto mínimo del amparo será del 20% de la oferta presentada y con vigencia de mínimo un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

**NOTA:** AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA Factura con el lleno de los registros legales SEGÚN CORRESPONDA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL VALOR A PAGAR.

## 19. EL CONTRATO

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.
- b) EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisible.

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

- c) Garantizar la calidad de los bienes suministrados, contenidos en el objeto de la presente invitación pública; al igual que la entrega en el sitio indicado en las presentes condiciones técnicas de la Invitación.
- d) Los bienes objeto de esta invitación pública deberán ser entregados por el contratista según lo determine el supervisor del contrato y lo establecido en el pliego de condiciones y requerimientos.
- e) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de seguridad social, salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF), según aplique.
- f) Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en el pliego de condiciones y requerimientos.
- g) El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de la multa establecida en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar.
- h) Los elementos objeto de esta invitación pública deberán ser entregados por el contratista en Uptc sede central Tunja y las Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, y demás sitios señalados en el pliego de condiciones y solicitados por el Supervisor del Contrato de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente pública, previa a la suscripción del acta de inicio se compromete a entregar y cumplir con el supervisor designado por la Universidad con lo siguiente:

### SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- a) Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo: el cumplimiento del desarrollo e implementación del sistema, deberá tener la evidencia de la ejecución del mismo, cual se debe entregar con el acta de inicio los reportes de accidentes de trabajo (accidentes y plan de acción), o durante la ejecución del proyecto.
- b) Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles: debe ser actualizada si hubiere lugar según el avance y desarrollo del contrato.
- c) Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

- d) Comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo o Vigía de la Salud según corresponda: se debe allegar el acta de conformación del comité.
- e) Plan de emergencia: se debe diseñar teniendo en cuenta el plan de emergencia de la Universidad.

### GESTIÓN AMBIENTAL:

- a) Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos ambientales: debe ser actualizada si hubiere lugar según el avance y desarrollo del contrato
- b) Programas ambientales según los impactos más significativos valorados en la matriz: deben ser actualizados a medida que se desarrolle el contrato, se debe reportar la ocurrencia de accidentes ambientales ante el supervisor del contrato y durante la ejecución del mismo junto con el plan de acción realizado. Así mismo la evidencia del plan y desarrollo de capacitaciones ambientales.
- c) Plan de emergencia: teniendo en cuenta el plan de emergencia de la Universidad, debe estar articulado con el plan de emergencia de Seguridad y Salud en el trabajo.

### 20. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá además del cumplimiento de los requisitos precontractuales del artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010, los siguientes:

- La constitución y aprobación de las garantías.
- La existencia del Registro Presupuestal de Compromiso

Los contratos de la Universidad son *intuitio personae*, y, en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

### 21. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente convocatoria no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Uptc, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Uptc podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

### 22. APLICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

Sin perjuicio de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, por remisión expresa del Artículo 25 del Acuerdo 074 de 2010, El amparo de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los eventos previstos en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 y 2.2.1.2.3.2.8 del dicho decreto.

### 23. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y el o los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Artículo 36 del Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

### 24. SUPERVISIÓN

Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato que se firme producto de ésta, LA UNIVERSIDAD designará como Supervisor a la ingeniera DOLLY ENGRITH GAMBOA MORALES profesional del SIG de la Universidad, quien en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria, además de coordinar los lugares de prestación del servicio y las brigadas de aseo, en compañía con el coordinador y supervisor designado por el Proponente.

El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que, conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto, el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de este contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley

**PARÁGRAFO.** Es entendido que la supervisión, coordinación, revisión y fiscalización que del servicio que haga el Supervisor no exime al CONTRATISTA, ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo de los riesgos y garantías presentadas por el CONTRATISTA. Corresponde al SUPERVISOR la coordinación, fiscalización, supervisión y revisión de la ejecución del contrato, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto, para lo cual desempeñará las funciones indicadas en la Resolución 063 de 2012.

### 25. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

En caso de presentarse incumplimientos, se dará aplicación a lo dispuesto en la Resolución 3641 de 2014 "Por la cual se establece el procedimiento para imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad".

### 26. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga, según lo dispuesto en los Artículos 33 y 34 del **Acuerdo 074 de 2010** Estatuto de Contratación.

### 29. ANEXOS

Los siguientes son los anexos del pliego de condiciones

- ANEXO No. 01 - CARTA DE PRESENTACIÓN
- ANEXO No. 02 - MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES
- ANEXO No. 03 - FORMATO EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE
- ANEXO No. 04 - VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO No. 05 - CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME
- ANEXO No. 06 - PARA VERIFICAR EVALUACIÓN PROVEEDOR
- ANEXO No. 07 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- ANEXO No. 08 - MATRIZ DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL
- ANEXO No. 09 - **CARTA DE COMPROMISO FECHA VENCIMIENTO PRODUCTOS**
- ANEXO No. 10 - GARANTIA MINIMA
- ANEXO No. 11.- CAPACITACIÓN
- ANEXO No. 12 - GARANTIA ADICIONAL DE CALIDAD (PONDERACIÓN)
- ANEXO No. 13 - TIEMPO DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN (PONDERACIÓN)
- ANEXO No. 14 - OFERTA DE SERVICIOS ADICIONALES (PONDERACIÓN)



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**

Rector UPTC – Ordenador del Gasto

**Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia**

Aprobado comité de Licitaciones y contratos <sup>47</sup>

Revisó: Dr. Ricardo Bernal/ Director Jurídico

Revisó: Dr. Jesus Ariel Cifuentes /Jefe Departamento de Contratación <sup>JAC</sup>

Elaboró: Dr. Javier Camacho /Asesor Contratación Dirección Jurídica

Elaboró: Alex Rojas / Dirección Jurídica – Andrea Ochoa/Departamento de Contratación <sup>AR</sup>

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022**

**ANEXO No. 01  
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR (según corresponda, señalar número de invitación y objeto) y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente:

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el Contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el Contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del Contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del Contrato y sus prorrogas si las hubiere.
- VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022**

acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto, me comprometo a cumplirla a cabalidad.

- IX.** Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la fiscalía general de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.
- X.** Que el valor total de la oferta es la suma de \$ \_\_\_\_\_ y mi propuesta consta de \_\_\_\_ folios.
- XI.** Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico \_\_\_\_\_ y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más.
- XII.** Marque con una X: si los documentos que se adjuntan con la propuesta SI \_\_\_ NO \_\_\_, presentan reserva legal de conformidad con lo establecido en las Leyes 57 de 1985, 594 de 2000, 1755 de 2015 y demás que lo adicionen, modifiquen o complementen. En caso de que se haya señalado que sí presenta reserva legal alguno o varios de los documentos adjuntos, deberá indicarse cuál de estos lo presenta y cuál es la ley señalando el artículo, inciso, párrafo, numeral o literal que lo contempla. La universidad se reserva el derecho de controvertir lo establecido anteriormente, conforme al ordenamiento jurídico colombiano.
- XIII.** Que acepto y autorizo que la propuesta que hago en virtud de la Invitación Pública \_\_\_\_\_ de 2022 pueda ser reenviada a las áreas a que corresponda su evaluación y verificación, al igual que a los demás interesados que en su ejercicio de contradicción y veeduría lo soliciten en los términos que la entidad señale.

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** \_\_\_\_\_

INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

**ANEXO 02**  
**MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES**

**EL SUSCRITOPROONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)**

**CERTIFICA**

**BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que..... (NOMBRE DEL PROponente, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No. ...., se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los **últimos seis meses**, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI\_\_ NO\_\_ tengo personas a mi cargo (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

La presente certificación se expide en la ciudad de....., a los..... (...), del mes de.....del presente año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Nombre (NOMBRE DEL PROponente, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)  
C.C. No.....  
Empresa.....

Nombre **Revisor Fiscal (si aplica)**  
C.C. No.....

Anexo: Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2022

**ANEXO 03**  
**INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA GENERAL**

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES	CONSECUTIVO CONTRATO EN EL RUP

**NOTA:** ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO

PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

**ANEXO 04**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA /REFERENCIA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL
1.	GUANTES INDUSTRIALES DE CAUCHO DE CALIBRE 35 NTC 1726. NEGRO	PAR	240					
2.	GUANTES DE CAUCHO ROJOS PARA RECOLECCION DE RESIDUOS. NTC1726, NTC 1725, EN 374, EN 420, EN 388.	PAR	20					
3.	GUANTES DE CAUCHO TIPO MOSQUETERO- NTC-1726 NORMAS CONFORME A CE EN 374, EN 420, EN 388 (Tallas desde la 7 hasta la 9)	PAR	70					
4.	GUANTES DE CUERO LONA NTC-2190, NTC-2307, EN 374, EN 388- (Con protección cubre venas en cerraje, flexibles y duraderos, forrado interiormente en la palma. 27 cm. de largo.	PAR	20					
5.	GUANTES DE NITRILO INDUSTRIAL NTC 1726 NORMAS CONFORME A CE, EN 374, EN 420 (calibre 35, tallas de la 7 a la 9)	PAR	350					
6.	GUANTES DE CARNAZA LARGOS NTC 2190, EN 388, EN 40.	PAR	150					
7.	GUANTES ALUMINIZADOS PARA ALTAS TEMPERATURAS LARGOS- NTP 747, UNE EN 407, EN 420, EN 388.	PAR	3					
8.	GUANTES PARA SUPERFICIES CALIENTES. NTC2190, EN 420, EN 388, EN 307.	PAR	10					
9.	GUANTES PARA MANEJO DE PESAS – NTC 2190	PAR	45					
10.	GUANTES DE LATEX ESTERILES – ASTM D 3578 – 91/ NTC 1956, NTC 4403. – REGISTRO INVIMA (Cajas por 50 pares en empaque individual –tallas S, M, L, XL)	CAJA X 50	405					
11.	GUANTES DE NITRILO AZUL DESECHABLES- NTC-1726 NORMAS CONFORME A CE, ANSI/ISEA 107:2015 – USO MEDICO, REGISTRO INVIMA (Cajas por 50 pares en empaque individual tallas S, M, L, XL, espesor 8mils)	CAJA X 50 PARES	1500					
12.	GUANTES DE LATEX – REGISTRO INVIMA. ISO 9002, EN 455. (Cajas por 50 pares en empaque individual – tallas S, M, L, XL, espesor 8mils)	CAJA X 50 PARES	300					
13.	GUANTES ANTIESTATICOS - NTC 2219, UNE EN 1149-1/2/3 Tejido de punto sin costuras calibre fino. Fibras Disipativas (1 x 10e5 a 1 x 10e8 ohm) • Hilo Protección Kevlar • Resistencia 1 x 105 a 1 x 108 ohmios según ANSI / ESD 5P15.1	PAR	70					
14.	GUANTES MALLA ACERO INOXIDABLE. NF EN 1082-1, NF A 36-711 Ambidiestro, tallas disponibles en S, M, L, XL	PAR	10					

**INVITACIÓN PÚBLICA 004 DE 2020**

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA /REFERENCIA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL
15.	GUANTES DE VAQUETA CORTOS – NTC 2190. Tipo Ingeniero. AMARILLOS EN VAQUETA	PAR	230					
16.	GUANTES DE VAQUETA LARGOS – NTC 2190. Tipo Ingeniero. AMARILLOS EN VAQUETA	PAR	80					
17.	GUANTES O MANGAS DE PALPACION DESECHABLE. NTC-1726. Normas conforme a CE. (cajas X100)	CAJA X 100	110					
18.	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS DE NITRILO- EN 388, EN 420 (sin costuras, de agarre firme, ajustado a la mano, tallas 7 y 8)	PAR	350					
19.	KIT GUANTE DIELECTRICO PARA ALTA TENSION. EN 60903:2003, ASTM D 120 Clase 2 – tensión máxima 17000 v	PAR	2					
20.	KIT GUANTE DIELECTRICO PARA ALTA TENSION. EN 60903:2003, ASTM D 120 Clase 1 – tensión máxima 7500 v	PAR	1					
21.	MASCARILLA FULL FACE PARA FILTROS 3M - NTC 1728, NTC 1584, NTC 1733, NTC 3851, NIOSH.	UNIDAD	30					
22.	MASCARILLA MEDIA CARA PARA FILTROS 3M - NTC 1728, NTC 1584, NTC 1733, NTC 3852 NIOSH.	UNIDAD	40					
23.	CARTUCHOS DEFENDER MULTIPROPOSITO 3M 6003. Certificado por NIOSH	PAR	50					
24.	CARTUCHOS PARA GASES Y VAPORES 3M 6006. Certificado por NIOSH	PAR	40					
25.	CARTUCHOS CON FILTRO PARA PARTÍCULAS 3M™ 207, 2078, P95, con Alivio para Niveles Molestos de Vapor Orgánico /Gas Ácido	PAR	8					
26.	MASCARILLA PARA MATERIAL PARTICULADO- N95 DE LA NORMA NIOSH 42CFR84. REGISTRO INVIMA	UNIDAD	1000					
27.	MASCARILLA PARA MATERIAL PARTICULADO CON FILTRO CON VALVULA DE EXHALACION. NTC- 1584, NTC-2561, N95 de la norma 42CFR84	UNIDAD	500					
28.	TAPABOCAS QUIRÚRGICO- (Blando desechable con bandas elásticas para ajuste en orejas, clic metálico que permite ajustarse a la nariz, telas no tejidas, hipoalérgico)- EMPAQUE INDIVIDUAL TRES CAPAS (capa 1. Externa resistente a la penetración de fluidos –azul, capa 2. Filtro para partículas, capa 3. Capa interna capa blanca en prolipropileno)	CAJA X 50	100					
29.	GAFAS DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN LATERAL FILTRO UV ANTIEMPAÑANTE LENTE CLARO - ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993, EN 116. Incluya pack de paños con fluido antiempañante	UNIDAD	200					
30.	MONOGAFAS CON FILTRO UV ANTIEMPAÑANTE LENTE CLARO - ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993, EN 116.	UNIDAD	100					
31.	CARETA VISOR ANTIEMPAÑANTE- PARA USO ODONTOLOGICO NTC 3610, ANSI Z87.1-2003.	UNIDAD	50					

**INVITACIÓN PÚBLICA 004 DE 2020**

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA /REFERENCIA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL
32.	CARETA VISOR SEGURIDAD ANTIEMPAÑANTE- NTC 3610, ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993	UNIDAD	60					
33.	CARETA CON MALLA - NTC 3610, ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993	UNIDAD	5					
34.	GAFAS DE SEGURIDAD CON FILTRO UV ANTIEMPAÑANTE LENTE OSCURO- NTC 1825, NTC 1826, ANSI Z-87.1, EN 166, EN 379, EN 175.	UNIDAD	25					
35.	CARETA PARA RADIACIONES INFRAROJA, ULTRAVIOLETA Y SOLAR CON FILTRO UV. NTC 3610, ANSI Z87,1 EN 166.	UNIDAD	1					
36.	CARETA TIPO SOLDADURA OXICIACETILENICA DIELECTRICA INTELIGENTE- NTC 3610, ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3-1993 (lente de auto oscurecimiento perfecto para realizar actividades de electrodo revestido y soldadura MIG/MAG, TIG (>50 Amp)	UNIDAD	12					
37.	PROTECTOR AUDITIVO TIPO INSERCIÓN SILICONA- NTC- 2272, OSHA- NIOSH, CE EN 24869-1. (con estuche, mínimo 24 db)	UNIDAD	60					
38.	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA. NTC 2272 Espuma interna y cojinete antialérgico (mínimo 24 db)	UNIDAD	25					
39.	BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA REFORZADA EN COMPOSITE (no metálica), (NEGRO PARA OPERARIOS) NTC-1741, ASTM F2412-11, ANSI-Z41-177 Plantilla en material espumado, recubierta de algodón. Cordones redondos, en poliéster de algodón. Cuello anatómico para mayor comodidad y confort. Lengüeta tipo fuelle, acolchada. Ojetes plásticos no conductores de electricidad. Suela poliuretano, resiste, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. (cómoda, suave y liviana)	PAR	100					
40.	BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA REFORZADA EN COMPOSITE (CAFÉ PARA INGENIEROS) NTC-1741, ASTM F2412-11, ANSI-Z41-177 Plantilla en material espumado, recubierta de algodón. Cordones redondos, en poliéster de algodón. Cuello anatómico para mayor comodidad y confort. Lengüeta tipo fuelle, acolchada. Ojetes plásticos no conductores de electricidad. Suela poliuretano, resiste, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. (cómoda, suave y liviana)	PAR	100					
41.	BOTA DE CAUCHO PUNTERA REFORZADA EN COMPOSITE – NTC-1741, NTC-2385, DIN4843 (tallas desde el No.34 al 44)	PAR	30					

**INVITACIÓN PÚBLICA 004 DE 2020**

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA /REFERENCIA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL
42.	ZAPATO CERRADO, DE CUERO, ANTIDESLIZANTE, SIN CORDONES TIPO MEDICO, SUAVE, COMODO, AJUSTABLE AL PIE. Certificado bajo la norma EN ISO 20347:2012, ISO 20345:2012, NTC 2561. (Plantilla anatómica, Material: cuero, piel lisa resistente al agua Detalles: suela exterior antideslizante y resistente; absorción de energía en la zona del talón; protección antiestática.) De la parte del talón alto y empeine alto para mayor cubrimiento del pie.	PAR	100					
43.	BOTA DE PVC CAÑA ALTA BLANCA- NTC-1741, NTC-2385, DIN4843	PAR	5					
44.	POLAINAS DESECHABLES –	PAR	100					
45.	RODILLERAS PARA TRABAJO – UNE EN 14404:200	PAR	50					
46.	CANILLERAS DE PODA NFPA 1983, ANSI Z359. ANSI A10,14	PAR	15					
47.	CAMISA TELA OXFORD CON LOGOS UPTC Y SIG BORDADOS. (CON CORTE PARA DAMA Y CABALLERO). – NTC-3252 (De acuerdo al diseño establecido)	UNIDAD	30					
48.	PANTALÓN EN DRIL CAMUFLADO COLOR BEIGE. NTC-3252 (De acuerdo al diseño establecido)	UNIDAD	25					
49.	CAMISA TELA OXFORD CON LOGOS BORDADOS DE LA (UPTC Y PLANEACIÓN INETREVENTORIA) NTC-3252 (De acuerdo al diseño establecido)	UNIDAD	20					
50.	PANTALÓN EN JEAN ÍNDIGO (DISEÑO HOMBRE Y DAMA STRECH) (De acuerdo al diseño establecido)	UNIDAD	7					
51.	BATA DE CIRUJANO EN TELA QUIRURGICA 100% ALGODÓN. NTC 3252	UNIDAD	70					
52.	BATA DESECHABLE. NTC-3252. Material quirúrgico no tejido, cuello redondo ribeteado de 1 cm, tiras para amarre en el cuello y cintura, esterilizable.	UNIDAD	100					
53.	TRAJE ANTIFLUIDO DE 2 PIEZAS MANGA LARGA Y MANGA CORTA CON PUÑO ENCAUCHADO Y LOGOS BORDADOS DE LA UPTC NTC-3252 NTC-3399	UNIDAD	210					
54.	TRAJE DE 2 PIEZAS ANTIFLUIDOS MANGA CORTA, MANGA LARGA Y VESTIDO, CON LOGOS UPTC Y SIG BORDADOS. NTC-3252 NTC-3399	UNIDAD	4					
55.	CHALECO IMPERMEABLE CON ABRIGO INTERNO Y BOLSILLOS, CON CORTE PARA DAMA O CABALLERO. LOGOS BORDADOS NTC-3252 (De acuerdo al diseño establecido)	UNIDAD	12					
56.	CHALECO BRIGADISTA TIPO PERIODISTA ANTIFLUIDO INTERIOR TERMICO CON FLEECES, CON BOLSILLOS, CINTA REFLECTIVA, COLORES DE ACUERDO A LA BRIGADA DE LA UPTC, BORDADO CON LOGO UPTC Y BRIGADISTA (De acuerdo al diseño establecido)	UNIDAD	30					

**INVITACIÓN PÚBLICA 004 DE 2020**

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA /REFERENCIA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL
57.	OVEROL ENTERIZO CON REFLECTIVOS CON LOGO DE LA UPTC. Material en drill Cremallera doble	UNIDAD	50					
58.	OVEROL ENTERIZO TIPO PILOTO SIN NADA METALICO. MATERIAL DRILL CON LOGO DEL A UPTC NTC-3252NTC-3399 (Totalmente dieléctrico incluyendo hebillas y cremalleras) Cremallera doble	UNIDAD	84					
59.	OVEROL ENTERIZO TIPO PILOTO SIN NADA METALICO CON MANGAS REMOBIBLES. MATERIAL DRILL CON LOGO DEL A UPTC NTC-3252NTC-3399 (Totalmente dieléctrico incluyendo hebillas y cremalleras)	UNIDAD	15					
60.	CHAQUETA ANTIFLUIDO INTERIOR TERMICO CON FLEECES, CON BOLSILLOS, CINTA REFLECTIVA, BORDADO CON LOGO UPTC (De acuerdo al diseño establecido)	UNIDAD	10					
61.	PETO O DELANTAL EN CARNAZA (Largo hasta el tobillo)	UNIDAD	40					
62.	MANDIL PARA HERRERIA EN CUERO	UNIDAD	1					
63.	PETO EN PVC LARGO (Poliéster/plastificado en PVC 100% impermeable resistente para trabajos pesados y textura suave, 0.35 m de espesor).	UNIDAD	70					
64.	BATA ANTI FLUIDO DE MOTIVOS MANGA LARGA CON PUÑO ENCAUCHADO Y LOGO BORDADO DE LA UPTC. NTC-3252	UNIDAD	15					
65.	BATA ANTI FLUIDO BLANCA MANGA LARGA CON PUÑO ENCAUCHADO Y LOGO BORDADO DE LA UPTCNTC-3252 Larga 3 bolsillos y porta esfera Ajustable	UNIDAD	700					
66.	BATA ANTI FLUIDO NEGRA MANGA LARGA CON PUÑO ENCAUCHADO Y LOGO BORDADO DE LA UPTCNTC-3252 Larga 3 bolsillos y porta esfera Ajustable	UNIDAD	50					
67.	BATA ANTIESTÁTICA. ANSI Z87 NTC325 (Fabricada en poliéster 62%, algodón 32%, fibra conductora 4%).	UNIDAD	6					
68.	TRAJE PARA INGRESAR A CUARTO FRIO LOGOS BORDADOS UPTC. NTC 2021, 2037 Capucha desmontable tipo pasamontañas con velcro Puños ajustables Solapa con botones y cierre interno.	UNIDAD	8					
69.	IMPERMEABLE TIPO CAPOTE EN PVC (Poliéster/plastificado en PVC 100% impermeable resistente para trabajos pesados y textura suave, 0.35 m de espesor) tallas M y L	UNIDAD	40					

**INVITACIÓN PÚBLICA 004 DE 2020**

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA /REFERENCIA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL
70.	TRAJE IMPERMEABLE 2 PIEZAS CON CAPOTE EN PVC (Poliéster/plastificado en PVC 100% impermeable resistente para trabajos pesados y textura suave, 0.35 m de espesor) tallas M y L	UNIDAD	20					
71.	TRAJE IMPERMEABLE ANTIFLUIDO Y CONTRA QUIMICOS PARA FUMIGAR/PINTAR	UNIDAD	4					
72.	SOMBRERO TIPO PAVA CON PROTECTOR DE CUELLO REMOVIBLE MATERIAL DRILL. NTC 1523, ANSI Z 89.1	UNIDAD	40					
73.	CASCO DIELECTRICO CON BARBUQUEJO (INGENIEROS) BLANCO DE TRES PUNTOS. NTC 1523, ANSI Z89.1-2003, Aprobación NIOSH, ISO 3874	UNIDAD	70					
74.	CASCO BRIGADISTA DIELECTRICO CASCARA DE PLASTICO ABS ANTI IMPACTO, SISTEMA DE RELIEVE EN H, BARBUQUEJO 4 PUNTOS NYLON, MULTITALLA CON AJUSTE RAPIDO. Aprobación NIOSH, ISO 3874	UNIDAD	30					
75.	GORRA CON LOGO BORDADO UPTC INSTITUCIONAL GRADUABLES Y DIFERENTES TALLAS. NTC 1523, ANSI Z 89.1	UNIDAD	100					
76.	COFIA CIRCULAR DESECHABLE. NTC5949	UNIDAD	50					
77.	CAPUCHA DE SEGURIDAD EN MEZCLILLA. NTC 1523, ANSI Z89.1	UNIDAD	30					
78.	CAPUCHA DE SEGURIDAD EN CARNAZA. NTC 1523, ANSI Z89.1	UNIDAD	10					
79.	MANILLAS ANTIESTATICAS. ANSIZ87, NTC 3610 Ajustable Colocación ambidiestra Resistente lavable y reutilizable	UNIDAD	45					
80.	Tapete Dieléctrico IEC 61111:2009, CLASE 2 Altamente resistentes a la electricidad 1 mt ancho y largo	UNIDAD	1					
<b>VALOR TOTAL</b>								

**VALOR TOTAL DE LA. PROPUESTA EN LETRAS:** \_\_\_\_\_ :

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

**ANEXO 05**  
**CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME**

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación Pública No. \_\_\_\_, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa \_\_\_\_\_, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa: \_\_\_\_\_  
Número de empleados: \_\_\_\_\_  
Activo total: \_\_\_\_\_ SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Revisor fiscal**

**ANEXO 06**  
**PARA VERIFICAR EVALUACI3N PROVEEDOR**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAG3GICA Y TECNOL3GICA DE COLOMBIA**

Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representaci3n de \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que **SI** **NO** he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:

1. \_\_\_\_\_ (Indicar N3mero, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. \_\_\_\_\_ (Indicar N3mero, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaraci3n se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluaci3n del proveedor bajo la evaluaci3n de la Invitaci3n P3blica No. \_\_\_\_\_ De 2022, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCI3N: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCI3N: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

## **ANEXO No. 7**

### **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tunja

**REF:** Proceso de Contratación Invitación Pública No..... Objeto: .....

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente, identificada como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los..... días del mes de...  
Del año...

Proponente: \_\_\_\_\_

Representante legal del proponente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ tel. \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 8**  
**MATRIZ DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL**

REQUISITOS	
REQUISITOS PLIEGO DE CONDICIONES	
<b>REQUISITO</b>	<p><b>Certificación emitida por la ARL</b> a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al último año de cierre del sistema de gestión de SST.</p> <p>Nota 1: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> <p>Nota 2: Si la empresa es de riesgo I y II podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia). para poder presentar esta certificación debe adjuntar la certificación de afiliación a la ARL con el tipo de riesgo.</p> <p>Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p> <p>Nota 3: Para los contratos bajo la modalidad de contratación directa se deberá adjuntar la certificación emitida por la ARL, no aplica la nota 1 de este requisito y si el oferente es riesgo I y II le aplica la Nota 2.</p>

**ANEXO 9**  
**CARTA DE COMPROMISO FECHA DE VENCIMIENTO DE**  
**LOS PRODUCTOS**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, en virtud del proceso de selección de Invitación Pública \_\_\_\_\_ de 2022, cuyo objeto es \_\_\_\_\_; que la fecha de vencimiento de los productos que oferto y a los que aplique (tapabocas, guantes de nitrilo, guantes de látex, filtros y cartuchos para mascarillas) será de más de dos (2) años a partir de la fecha de entrega de los elementos a la Universidad.

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** \_\_\_\_\_

## ANEXO 10 GARANTIAS

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las condiciones técnicas (habilitantes) que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES de la Invitación Pública \_\_\_\_\_ de 2022 que tiene por objeto "\_\_\_\_\_ y demás documentos de la presente INVITACIÓN; manifiesto **que ofrezco garantía mínima de \_\_\_\_\_ meses por defectos de fabricación; excepto los elementos desechables (batas desechables y cofias desechables) contados a partir de la fecha de entrega a la universidad.**

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

## ANEXO 11 CAPACITACIÓN

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las condiciones técnicas (habilitantes) que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES de la Invitación Pública \_\_\_\_\_ de 2022 que tiene por objeto "\_\_\_\_\_" y demás documentos de la presente INVITACIÓN, manifiesto que **realizaré una capacitación sobre uso, almacenamiento adecuado por elementos y disposición final de los EPP**. En las Sedes Tunja (central y Facultad de Ciencias de la Salud) y Sedes Seccionales (Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y Granja Tunguavita "Paipa", sin ningún costo adicional para la Universidad.

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

**ANEXO 12**  
**GARANTIA ADICIONAL DE CALIDAD (PONDERACI3N)**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAG3GICA Y TECNOL3GICA DE COLOMBIA  
Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representaci3n de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las condiciones t3cnicas (habilitantes) que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES de la Invitaci3n P3blica \_\_\_\_\_ de 2022 que tiene por objeto "\_\_\_\_\_" y dem3s documentos de la presente INVITACI3N, manifiesto que **extiendo el plazo de la garant3a t3cnica m3nima (que es de 6 meses) OFERTANDO GARANTIA ADICIONAL DE \_\_\_\_\_ meses, SIN NINGUN COSTO PARA LA UNIVERSIDAD.**

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**DIRECCI3N:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

**DIRECCI3N:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

**ANEXO 13**  
**TIEMPO DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN (PONDERACIÓN)**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las condiciones técnicas (habilitantes) que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES de la Invitación Pública \_\_\_\_\_ de 2022 que tiene por objeto "\_\_\_\_\_" y demás documentos de la presente INVITACIÓN, manifiesto BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO **QUE OFERTO un término de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días calendario, para la devolución o reposición de elementos, desde el requerimiento hecho por el supervisor y/o destinatario final del contrato, dicha evaluación para cambio o reposición sin ningún costo para la universidad.**

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

**ANEXO 14**  
**OFERTA SERVICIOS ADICIONALES (PONDERACIÓN)**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las condiciones técnicas (habilitantes) que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES de la Invitación Pública \_\_\_\_\_ de 2022 que tiene por objeto "\_\_\_\_\_" y demás documentos de la presente INVITACIÓN, manifiesto BAJO LA GRAVEDAD DE **JURAMENTO** que cumpliré con los siguientes aspectos relacionados como servicios posventa, sin ningún costo para la Universidad:

1. (...)
2. (...)
3. (...)
4. (...)
5. (...)
6. (...)

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_ **TEL.** \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_